



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 901

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 47

celebrada el miércoles, 17 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Sobre la creación de programas que permitan la prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002347.) | 28546 |
| — Para impulsar programas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002373.) | 28546 |
| — Relativa a promover la integración en el mercado de trabajo de personas con inteligencia límite. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002082.) | 28553 |

	Página
— Por lo que se insta al Gobierno a que acuerde con la Ciudad Autónoma de Ceuta la construcción de un centro de primera acogida para menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002280.)	28555
— Sobre realización de las reformas legislativas oportunas para que se produzca el oportuno reparto en las cotizaciones a la Seguridad Social acreditadas por cada uno de los cónyuges. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002318.) ...	28558
— Sobre medidas para la equipación salarial efectiva entre hombres y mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002144.)	28560
— Sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001937.)	28565
— De mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben «nuestros niños de la guerra» residentes en la antigua URSS. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Mixto. (Número de expediente 161/002372.)	28565

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS QUE PERMITAN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE TARTAMUDEZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002347.)**
- **PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE TARTAMUDEZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002373.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. En primer término, someter a la consideración de la Comisión, por asentimiento en su caso, la modificación del orden del día, consistente en que en primer término se debatirá la proposición no de ley que figuraba en el punto segundo del orden del día, y después, sucesivamente, la proposición no de ley que figuraba en el primitivo orden del día en primer lugar, si SS.SS. acuerdan esa modificación. ¿Se acuerda así? (**Asentimiento.**)

Y también, la Mesa de la Cámara, después de que se hubiera establecido este orden del día, sugiere en el acuerdo que ha adoptado la acumulación al punto 6 del

orden del día, y junto a la proposición no de ley sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica digna y superior en cualquier caso al salario mínimo interprofesional, otra proposición no de ley de mejora de las pensiones asistenciales y la asistencia sanitaria que perciben nuestros niños de la guerra residentes en la antigua URSS. Pese a debatirse en la Comisión otra proposición no de ley, esta última a la que me estoy refiriendo es la que han promovido los grupos de CiU, Vasco-PNV, Coalición Canaria y Mixto. ¿Se acuerda así? (**Asentimiento.**) Por lo tanto se incorpora al orden del día acumulándola al punto 6 esta proposición no de ley que en principio se encontraba planteada para su debate en el Pleno y que nos remite, como he dicho, la Mesa de la Cámara.

Así las cosas, señorías, vamos a iniciar con el debate de la proposición no de ley sobre la creación de programas que permitan la prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Presidente, una cuestión de orden, por favor. Me están preguntando por la hora de votación.

El señor **PRESIDENTE**: La votación será a las doce y treinta.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias. En esta última sesión de la Comisión de Política Social y Empleo de la VII Legislatura, nos cabe el honor de poder debatir una iniciativa legislativa que tiene que ver con un colectivo afectado por disfemia, conocida más coloquialmente por tartamudez.

Los que hemos trabajado en el ámbito del mundo de la discapacidad creíamos que, después de los veintiún años ya, de esta mayoría de edad que tiene la Ley de Integración Social de los Minusválidos, todas las discapacidades, todas las minusvalías o todas las deficiencias ya habían sido tratadas y estaban por lo tanto contempladas en el baremo de discapacidades que surgió a través de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que estaban tratadas a través de la legislación educativa y, cómo no, en medidas de acción positiva en relación a la inserción laboral de las personas con discapacidad. Sin embargo, tengo que reconocer que hace dos años, por una serie de circunstancias, contactó con la Comisión una asociación de tartamudez de Cataluña que venía a plantearnos el problema de las personas afectadas de tartamudez, e iniciamos una andadura de trabajo, yo creo que fructífero. Tuvieron una comparecencia en la Subcomisión de la discapacidad y lo cierto es que se nos ha abierto un amplio espectro relacionado con el mundo de la tartamudez, con el mundo de la disfemia.

¿Cuáles son estos grandes senderos por los que tiene que caminar un posible tratamiento de las personas afectadas por tartamudez? Yo diría que tenemos ya un referente, que es el Tratado de Amsterdam. El artículo 13, cuando se refiere a la no discriminación de las personas por discapacidad, es un punto de partida para que las medidas que normalicen la vida de un gran número de ciudadanos marginados por ser tartamudos pueda encontrar medias de acción positivas y guías de buenas prácticas que nos permitan mejorar las condiciones de vida de estas personas.

Señorías, la tartamudez no discrimina, siempre discrimina la sociedad, que hace de los tartamudos, con una serie de prejuicios y de leyes injustas, personas diferentes. Y ahora que está tan de moda eso de la uniformidad, o que por lo menos hay algunos sectores en la política y algunas organizaciones que tanto encomian el uniformismo y la uniformidad, yo creo que si alguna riqueza tienen nuestra sociedad es que todo aquello que es diferente nos enriquece, y todo lo que nos uniformiza nos empobrece. Por lo tanto, tendremos que intentar acercarnos a la situación de la tartamudez y de las personas afectadas por disfemia de otro modo.

¿Cuáles han sido, los elementos clave en relación a este colectivo de personas? Se está hablando de que hay un 2 por ciento en la sociedad, es decir, estamos cerca de 800.000 personas que están afectadas por tartamudez en nuestro país. De éstas, no se puede catalogar de la misma manera a una disfemia leve, porque hay muchas personas que la padecen y que realmente su capacidad de integración en la sociedad y su desarrollo

personal, profesional, etcétera, se puede considerar normalizado, a una disfemia severa o muy grave, en la cual hay problemas asociados.

La tartamudez, señorías, como bien saben, es una disfunción del habla que se manifiesta en una serie de intensidades y que bloquea a las personas en su capacidad de comunicación. No podemos olvidar, señorías, que uno de los elementos clave de nuestras relaciones sociales y personales se transmite a través de la palabra, a través del lenguaje y que, por lo tanto, aquellas personas que se ven incapacitadas de desarrollar con normalidad este tipo de comunicaciones y este tipo de relación con otras personas, sufren o padecen problemas, a veces, como ya he dicho anteriormente, graves y muy severos. ¿Cuáles serían? Las teorías que explican el origen del tartamudeo se agrupan en tres grandes corrientes doctrinales. Existe una de carácter psicológico, otra fisiológica y otra genética. Yo creo que la psicológica es el argumento que tiene más importancia hoy en día, y se basa en la tremenda influencia que el estado de ánimo ejerce sobre una persona en el habla. Se sabe a ciencia cierta que las personas que tienen una situación de ansiedad, de miedo, tartamudean muchísimo más que cuando están en un ambiente distendido o en un ambiente en el que se sienten más tranquilos. El impacto fundamental para el agravamiento y el mantenimiento de la tartamudez es cuando hay pruebas concretas de que en situaciones de bloqueo, en situaciones de ansiedad, estas personas tartamudean mucho más. La teoría fisiológica, y ésta sí que es una hipótesis, es que el origen fisiológico del tartamudeo es que se establece como causa la desincronización en los mecanismos de realimentación que controlan la emisión del habla, y que dicen que están divididos en los dos hemisferios. También hay otra cuestión relevante, y es que hay algunos estudios elaborados en Estados Unidos que demuestran que las personas que están afectadas por tartamudez generalmente tienen cocientes intelectuales más elevados que la media. Y luego hay otra genética, que es la teoría que se basa en que es habitual encontrar que en familias en que alguno de sus miembros, padres o hermanos, son tartamudos, es muy posible que algunos de sus hijos también lo sean. Otro dato curioso, señorías, es que de cada cuatro varones que tartamudean, solamente lo hace una mujer.

La situación actual de cara a la tartamudez es preocupante y yo digo por qué, porque no se está dando una prevención, y éste es el elemento fundamental que reclama el colectivo de afectados. Cuando un niño de dos a cinco años tiene muestras de disfemia es cuando se puede hacer todo un tratamiento preventivo y previsiblemente evitar que esta persona de adulto fuera tartamuda. Por lo tanto, la prevención es fundamental.

En el ámbito del diagnóstico y la valoración me consta que ya el IMSERSO, a través de la Conferencia Sectorial con las comunidades autónomas, está elaborando una inclusión de nuevos ítems en el baremo de

calificación de minusvalías, para poder considerar no una tartamudez de un grado uniforme, sino que tiene que haber, como ya hemos dicho antes, niveles determinados en la tartamudez, que en algunos casos discapacitan o impiden en una forma muy leve la inserción en todos los ámbitos; sin embargo, cuando son graves o muy graves, la afección es realmente seria y puede generar una calificación de minusvalía de un 65 por cien o mayor.

La rehabilitación y el tratamiento que se están haciendo en la actualidad, el que más se está llevando, es el tratamiento de carácter psicológico, cuando hasta ahora muchos consideraban que la tartamudez era una manifestación de una neurosis y lo que se hacía era impulsar tratamientos con fármacos bastante agresivos, que no solventaban ni solucionaban el problema, daban fatiga, cansancio y a veces hasta aislamiento en las propias personas que lo padecían. Tengo que decir, señorías, que la Seguridad Social no contempla la posibilidad de suministrar prótesis electrónicas que permiten mejorar la fluidez de las personas que tartamudean, son los conocidos como *dap*, *fas*, y algunas otras acepciones. Éste sería un elemento también de debate y de estudio.

Y luego, en el ámbito de la educación, como hemos dicho, es fundamental la prevención. Si un niño de entre 2 y 5 cinco años tiene un tratamiento precoz en el tartamudeo, previsiblemente no acabará teniendo una disfemia cuando sea una persona adulta.

En la integración laboral nos hemos encontrado, señorías, y esto lo planteaba correctamente el presidente de la Federación Española de la Tartamudez, situaciones verdaderamente alarmantes, como son la exclusión de la carrera judicial por el hecho de ser tartamudo, la exclusión del ejército, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o la inadmisión en muchas oposiciones por la obligatoriedad que existía de hacer las pruebas de carácter oral y no permitir que las personas que sufren de tartamudez puedan hacer pruebas escritas, y por lo tanto éste es otro elemento que también se añade a la exclusión en el ámbito de la integración laboral.

Creemos que con la campaña que se ha hecho en colaboración con Radio y Televisión Española se está ampliando muchísimo el conocimiento de las personas que tienen tartamudez, y hay una red importante, creo que son cerca de 250.000 las personas que han llamado con la campaña de comunicación, y por lo tanto ya tenemos un listado amplio que nos permite conocer en mayor profundidad cuáles son los problemas que llevan aparejados estas personas y, por lo tanto, creemos que pueden ser superados los resultados que este tipo de problemas están generando en un colectivo tan importante.

Yo creo que, en general, tendríamos que ponernos cinco objetivos prioritarios, que son los que marcamos en la proposición no de ley, que, como me consta, y ahora lo diré, van a sufrir algún tipo de modificación.

En primer lugar, la Federación Española de la Tartamudez exige realizar un estudio, en el plazo de seis meses, en el que se reflejen los datos de la tartamudez en España. El Gobierno nos ha presentado una iniciativa, cómo no, es algo a lo que ya nos tiene excesivamente acostumbrados, diciendo que los plazos no se pueden admitir. Yo les he dicho: pongan nueve meses, como un parto, un año, dos. No, no hay plazos. Realizar un estudio sobre la tartamudez no creo que cueste tanto tiempo, y además puede ser un estudio de muestreo, nadie exige, ni pide, ni demanda que se hagan sobre 800.000 ó 400.000 ciudadanos.

En segundo lugar, sería necesario impulsar campañas de sensibilización social para hacer visible la tartamudez, sobre todo en ámbitos y en aspectos que nos preocupan muchísimo, señorías. Cada vez que salen en los medios de comunicación personas con una disfemia, lo que se hace es reforzar el carácter irónico, el carácter de broma y de crítica social, que yo creo que lo que engloba es una serie de prejuicios, y tenemos que evitar que la tartamudez sea sólo elemento de mofa. Parece que los chistes, por ejemplo, lo recuerdo muy bien, sobre ciegos han dejado de aparecer ya en nuestra sociedad, mientras que todavía con la tartamudez hasta hay programas en la televisión que incitan a este tipo de respuestas de mofa, de burla hacia esas personas. Creemos que es fundamental hacer campañas de sensibilización social que introduzcan un nuevo mundo de valores y que favorezcan las buenas prácticas. Es necesario también confeccionar con las comunidades autónomas una guía de formación que permita a los docentes y demás profesionales saber cómo atender a las personas afectadas de tartamudez, sobre todo en el ámbito, como ya les he dicho, de la prevención. Queremos que también se impulse la investigación de medios terapéuticos y tecnológicos para mejorar la comunicación de las personas afectadas por disfemia. También solicitamos incluir en la orden de subvenciones reguladoras del IRPF un nuevo apartado para las organizaciones sociales que trabajen en el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por tartamudez.

Me consta que el Partido Popular ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, en la cual quedan recogidos en tres puntos los cinco que hemos presentado en nuestra iniciativa, y en aras a conseguir algo (yo siempre soy posibilista y en la política, ante el todo o nada, me quedo con la mitad), quiero manifestarles que vamos a apoyarla en la confianza de que como hoy es la última sesión de la Comisión de Política Social y Empleo, en la nueva legislatura no tengan la capacidad de imponer este tipo de medidas, sino que podamos desde otro gobierno poder hacer realidad el sueño de cerca de 800.000 ciudadanos. Me consta también que el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó el día 26, cinco días más tarde, una proposición no de ley en relación a esta materia y me han pedido

que se admita también incorporarla al debate, y estamos a favor de que así se haga.

El señor **PRESIDENTE:** Por lo menos en lo que se refiere a la Presidencia en esta última sesión, será consciente S.S. de que, aunque el tiempo no se lo puede apropiarse nadie, S.S. ha dispuesto de él sin ningún tipo de limitación.

Si no hay ningún inconveniente, se modifica también el orden del día con la incorporación de esta otra iniciativa de *Convergència i Unió*. (**Asentimiento.**) Entonces, para el debate simultáneo y para su defensa, tiene la palabra la señora Expósito.

La señora **EXPÓSITO MOLINA:** Señorías, permítame que comience la intervención dando las gracias a los diferentes grupos y a la Presidencia por permitir que hoy se pueda debatir nuestra proposición no de ley, que en inicio la habíamos presentado para el Pleno, pero que entendemos que se podía hacer conjuntamente con la del Grupo Socialista y de esta manera intentar avanzar en un tema como el que hoy nos ocupa. Creemos que era necesario no dejar pasar esta legislatura, y empezar ya a tratar el tema, que, como muy bien ha dicho la señora Cortajarena, es un tema que nos sorprendió a todos el alcance que tenía, porque muchas veces, aunque tratamos de discapacidades, no habíamos pensado quizá demasiado en que esta discapacidad realmente era algo muy grave y que no lo teníamos demasiado puesto en nuestra retina. Por lo tanto, vuelvo a repetir que agradezco muchísimo este cambio de orden del día y la acumulación de nuestra proposición no de ley, y espero que vaya en beneficio de este colectivo.

La verdad es que la señora Cortajarena ha dado una extensa explicación de cómo la Fundación Española llega a la Subcomisión en una comparecencia y nos deja a todos un poco sorprendidos con su intervención: un señor con una tartamudez bastante leve, pero que realmente llevaba en el corazón una espina clavada, que era la de tener un hijo con una tartamudez mucho más profunda, que es lo que le hace en su inicio dedicarse plenamente a intentar que se escuche la voz de este colectivo importante de casi 800.000 personas en nuestro país, y que nos dejó a todos aquel día sorprendidos con muchos de los temas.

Me gustaría resaltar, aunque no con tono dramático, porque creo que todo debe ser positivo en la vida, uno de los párrafos que ese señor nos dijo en su comparecencia para que nos pongamos un poco en situación. Dio lectura de un e-mail que había recibido de un señor que le decía: «Supongo que ustedes me entenderán. Desde pequeño sufro tartamudez, paso temporadas muy buenas, pero otras muy malas, ahora llevo una temporada tan mala que estoy desesperado y anímicamente por los suelos. Ustedes me entenderán, supongo. He acudido a muchos sitios y la verdad es que no se

dónde ir, incluso a veces estoy pensando en el suicidio, aunque suene duro decirlo. Me gustaría saber si hacen alguna charla o actividades que puedan ayudarme a mantenerme vivo.» Yo creo que este párrafo de la intervención de don Adolfo Sánchez dentro de la Subcomisión nos causó bastante impacto a las personas que estábamos aquel día, porque en aquel momento descubrimos que era una discapacidad en la cual no habíamos pensado muchas veces. Sí que es cierto que puede resultar una discapacidad que aparentemente no sea tan trágica como otras, y casi me atrevería a decir que incluso, desgraciadamente, muchas veces parece cómica, pues con mucha facilidad las personas tenemos tendencia a hacer parodias y chistes y dar lugar a una visión irreal del problema que para las personas supone el tener algún grado de tartamudez, sea en mayor o menor medida.

La señora Cortajarena ha hablado del artículo 13 del Tratado de Amsterdam, y por supuesto que nos adherimos totalmente a este punto, porque entendemos que continúa habiendo personas marginadas y que, como bien ha dicho la señora Cortajarena, no es un fin en sí mismo, sino el punto de partida para otras muchas medidas que deben normalizar la vida de un gran número de ciudadanos marginados por ser, en este caso, tartamudos. Una marginación cruel, que muchas veces pasa inadvertida para el resto de las personas.

Es cierto que no hace tantos años la atención a las personas discapacitadas era una cuestión de beneficencia o de ayuda voluntaria, y también es cierto que esto ha cambiado mucho desde la Constitución de 1978 y desde la Ley de Integración Social de los Discapacitados de 1982. Es cierto que con mayor o menor desarrollo, a lo largo de estos años se ha avanzado en este objetivo de plena igualdad. Estamos, sin embargo, muy lejos de haber alcanzado aún este objetivo de manera satisfactoria y por ello esta Cámara en su momento creó una subcomisión. Precisamente mañana, en el punto número 48 del orden del día del Pleno, se ve el acuerdo de esta misma Comisión de Política Social y Empleo en relación con el informe de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad y las perspectivas de futuro, en un intento de mejorar la actual LISMI, para así poder ser más efectivos a la hora de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y, como he dicho, efectiva, y de esta manera facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Como ha dicho la señora Cortajarena, y me sumo plenamente a sus palabras, la tartamudez no discrimina, discrimina la sociedad, que con sus prejuicios empuja al tartamudo a un segundo plano, como empuja de la misma manera a cualquiera otra persona que tenga otra dificultad, sea alto, bajo, gordo o feo. Por eso debemos luchar desde las instituciones públicas,

desde la propia Administración, con el apoyo de iniciativas contra la injusticia de sentirse discriminado.

La tartamudez no tiene una causa definida y su tratamiento requiere habitualmente una actitud multidisciplinar que incluye, cómo no, la asistencia social y sanitaria, y la Seguridad Social sanitaria no contempla actualmente la posibilidad de suministrar unas prótesis electrónicas que permiten la mejora de la fluidez de las personas que tartamudean, y entendemos que debería hacerse un gran esfuerzo para intentar que estas personas pudieran tener acceso a estas prótesis.

En el caso de las personas con tartamudez, hay que homologar un test que permita determinar, en función del tipo de tartamudez, el grado de la incapacidad que corresponde a las prestaciones a las que creemos que tiene derecho la persona que padece esa tartamudez. No podemos valorar de la misma manera una tartamudez de nivel 5 que una de nivel 10. Con la primera seguramente que el individuo podría desenvolverse relativamente bien, en cambio, con un nivel 10 le sería muy difícil su propia integración. No debemos olvidar que las personas que padecen esta minusvalía o disfunción tienen verdadero pánico a expresarse en público, el temor a quedarse sin una fluidez verbal. Aquí podríamos también hacer hincapié en las palabras del propio don Adolfo Sánchez hablando de un niño en edad escolar, el cual a la hora de hacerle una pregunta el profesor, se esconde detrás de un niño más alto para no tener que hacer frente a una pregunta verbal, porque sabe positivamente que se quedará sin voz. Y también otro de sus grandes problemas, y que creemos que también sería un punto que se debería mirar es el teléfono. Parece una ridiculez, pero una persona que tiene una disfunción de tartamudez cuando coge un teléfono necesita entre cuatro y cinco segundos para poder contestar, articular alguna palabra, y además se supone que su factura del teléfono será mucho más elevada que la de cualquier otra persona. Por lo tanto, creemos que es interesante el formar al profesorado que debe de alguna manera saber, por supuesto, que a un niño en el colegio le puede perjudicar su actitud sin darse cuenta a la hora de calificar sus conocimientos.

Las personas tienen derecho a tartamudear y a que se respete su dignidad por encima de cualquier deficiencia o disfunción, sin que por ello sean objeto de burla o chiste que puede menoscabar su autoestima. Señorías, el primer paso para que las personas tartamudas se integren en la sociedad es que la sociedad conozca qué es la tartamudez, cómo afecta a las personas que la padecen y cómo hay que comportarse ante una persona tartamuda, para disminuir la presión social que se ejerce sobre ellos, que ejercemos sobre ellos, porque a todos creo que nos pasa. En cualquier caso, no se logrará la integración si no conseguimos que la sociedad sea más justa en la defensa de los derechos de todas las personas que por la razón que sea son diferentes. La sociedad debe enterarse de qué es y cómo sufren las perso-

nas que la padecen, para evitar caer en el chiste fácil y actitudes que hieren sobremanera la integridad de estas personas.

Nuestro grupo parlamentario por ello presentó en su momento, el día 26 de noviembre, una proposición no de ley para impulsar programas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez. No olvidemos que la tartamudez es una disfunción del habla que afecta, según datos de las principales asociaciones de la tartamudez, a alrededor del 2 por ciento de adultos y del 5 por ciento de los niños, lo que se traduce en aproximadamente 800.000 personas en España. Las causas concretas del tartamudeo, a pesar de los estudios realizados, son inciertas, y si bien incluye factores biológicos, psicológicos y sociales, la existencia de estas interrelaciones de varios factores causantes de la tartamudez dificulta todavía más el diagnóstico y el posterior tratamiento corrector de esta disfunción del habla. Según los estudios realizados, la tartamudez se inicia en la infancia, empezando entre los dos y los cinco años. Esta pronta aparición hace necesario realizar acciones de prevención en las escuelas, como he dicho anteriormente, para la detección precoz de niños con disfemia, a los efectos de disminuir considerablemente el número de adultos que acaben tartamudeando. Por este motivo, en la etapa educativa es necesaria la consideración de la discapacidad, prestando los tutores el apoyo psicopedagógico que precise el niño o la niña; la asistencia específica según el origen de la disfunción y la edad, así como la realización de adecuadas propuestas de tratamiento de las consecuencias de la tartamudez y el fomento de la integración social del colectivo de personas con tartamudez son algunas de las medidas que deben incorporarse en un próximo plan de actuación para este colectivo.

Creemos que se pueden admitir muy bien las enmiendas que realizará en este caso el Partido Popular y que ya las hemos comentado, porque entendemos que lo que interesa en este momento es sacar adelante estas proposiciones no de ley, que se le dé de alguna manera punto de salida a un conflicto, a una discapacidad que la mayoría de nosotros no tenía demasiado clara cuál era su problemática y la crueldad que padecen diariamente en la calle cuando han de hacer una vida normalizada.

Por lo tanto, acabo mi intervención diciendo, sobre todo, que tengamos la habilidad hoy de dar un sí a estas proposiciones no de ley. Y, de alguna manera, me gustaría agradecer a la Fundación Española de la Tartamudez el testimonio que nos dejó en su comparecencia; creo que fue un rostro interno interesante a la hora de intentar hacer políticas sociales para este colectivo.

El señor **PRESIDENTE:** Como hemos debatido conjuntamente ambas proposiciones, y antes de darle la palabra a la señora Martín Vivas, me gustaría saber si este texto, el texto de lo que sería el objeto concreta-

mente de la proposición no de ley, se podrían entender como una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista o prefieren SS.SS. que se voten por separado. (**Las señoras Cortajarena Iturriz y Expósito Molina; Por separado.**) Lo digo a efectos incluso de que la señora Martín Vivas también se pueda pronunciar respecto de ambas proposiciones no de ley. Respecto de una tenía una enmienda, respecto de otra no. Como se ha acumulado en ese momento, y si ella entiende oportuno plantearla in voce en relación a esta segunda proposición no de ley, quizá tendría oportunidad de hacerlo. En todo caso, para la intervención que le corresponde, tiene la palabra la señora Martín Vivas.

La señora **MARTÍN VIVAS:** Señorías, el Grupo Socialista y el Grupo de Convergencia i Unió traen a esta Comisión dos proposiciones no de ley que incorporan una serie de propuestas a favor de la tartamudez. Tanto la representante socialista como la de Convergencia i Unió han hecho una referencia a cómo se inició el contacto con este colectivo que representa, según las cifras que ellos mismos nos han aportado, a unas 800.000 personas afectadas por disfemia, a través de su presidente, don Adolfo Sánchez. Pues bien, podemos decir que hace poco más de un año, porque fue muy reciente el contacto con esta federación, que su presidente se puso también en contacto con nuestro grupo y recibió una amplia acogida, abriéndosele todos los caminos para poder acceder al planteamiento de todas sus iniciativas; se le dio todo el apoyo y se le abrieron las vías para tener contacto con los diferentes departamentos ministeriales, a fin de que pudiera hacer sus planteamientos y fueran recogidas todas sus pretensiones. Antes de entrar a analizar a fondo cada uno de los puntos que se detallan en ambas iniciativas, me gustaría hacer una breve referencia a la tartamudez, debido a sus específicas connotaciones. La disfemia o tartamudez es un trastorno de la fluidez del habla que se caracteriza por interrupciones bruscas en relación con bloqueos o espasmos musculares que afectan con distinta intensidad la coordinación fonorespiratoria y los movimientos articulatorios. Dentro de las alteraciones del lenguaje, la disfemia es uno de los trastornos que tradicionalmente se ha considerado problemático en cuanto a su tratamiento y pronóstico, al ser múltiples los factores que inciden en el mismo. Su inicio se sitúa en la etapa infantil, entre los tres y cuatro años, pudiendo llegar a provocar en el niño que la padece disfunciones en el desarrollo de su proceso de socialización. Su corrección en un alto porcentaje de casos requiere de un tratamiento específico, que debe ser llevado a cabo por especialistas en este trastorno para que se puedan obtener resultados positivos. Por lo tanto, todas aquellas medidas que se adopten para mejorar la situación de las personas que padecen dicho trastorno les van a permitir una mejor calidad de vida, van a favorecer su integra-

ción plena en la sociedad y, por supuesto, van a contar con nuestro apoyo.

Analizando los aspectos concretos que recogen ambas proposiciones, es necesario tener presente que en el tratamiento de la tartamudez están implicados aspectos sanitarios (prestación de logopedias), educativos (necesidades educativas especiales) y también aspectos sociales. En cuanto al ámbito sanitario, es necesario destacar dos aspectos. El primero de ellos es que el Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica está abierto, en lo que se refiere a prioridades científicas, a la investigación sobre disfemia. El segundo se refiere al contenido del informe que la Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y la Alta Inspección realizó el pasado 16 de octubre en relación con el Día internacional del conocimiento, divulgación y concienciación de la tartamudez en lo relativo a las prestaciones sanitarias. Dice así el citado informe: La subcomisión de prestaciones en su reunión del día 16 de enero del 2003 acordó elaborar un informe de situación de la logopedia que recogiera la cobertura actual de las comunidades autónomas y definiera los criterios de inclusión, con el fin de hacer una propuesta de cartera de servicios. Para ello, se decidió que cada comunidad autónoma nombrara una persona de contacto responsable para facilitar la información correspondiente. En base a ello, se elaboró un borrador de cuestionario que abarca los diferentes aspectos sobre la logopedia que permitan la elaboración del citado informe, tales como: si la comunidad autónoma disponía de una cartera de servicios de logopedia, disponibilidad de sistemas de información, en qué nivel asistencial se encuadraba la prestación de la logopedia; si existían conciertos para facilitar esta prestación, forma de acceso de los enfermos a la misma, etcétera. Actualmente se está trabajando ya en la elaboración de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud como consecuencia de lo establecido en la citada ley 16 del 2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la que la logopedia es una prestación a considerar entre las prestaciones facilitadas dentro de la atención especializada.

Por lo que respecta al ámbito social, se han diseñado dos planes, donde se enmarcarían las medidas propuestas en ambas iniciativas, el I Plan nacional de accesibilidad, 2004-2012, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 25 de julio del 2003, y el II Plan de acción de las personas con discapacidad, 2003-2007, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 5 de diciembre.

El I Plan nacional de accesibilidad ha delimitado cuatro grandes grupos de acción horizontales o líneas de actuación sobre las que ha de incidir el plan, y que en gran parte son coincidentes con las formuladas en las proposiciones no de ley, que son: concienciación, normativa, normas técnicas y guías, claves y programas y promoción de la investigación y de la calidad. El

primer grupo ha previsto como actuación campañas generales de concienciación con la participación del IMSERSO, las comunidades autónomas, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Igualmente, también propone campañas de menor alcance destinadas a complementar la idea general que quiere comunicarse con aspectos o áreas específicas, como pudiera ser en este caso la tartamudez. Los componentes de la actuación serían la realización de códigos y guías de buenas prácticas.

El grupo dedicado a la promoción de la investigación y de la calidad ha previsto como estrategia el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico. En el campo de las tecnologías de la rehabilitación se están produciendo grandes avances y aplicaciones que permiten facilitar el acceso y mejorar la calidad de vida de muchas personas en los entornos privados y públicos; por ello se considera que en el marco del Plan Nacional de accesibilidad, y de forma combinada con otras iniciativas y administraciones públicas, se debe potenciar la investigación y el desarrollo de aplicaciones en el campo de la accesibilidad integral.

Por su parte, el II Plan de acción para las personas con discapacidad contempla en el área de promoción de la accesibilidad de entorno, productos y servicios, la estrategia de I+D+I, incorporando proyectos de investigación en el marco del Plan nacional de I+D+I 2004-2007, y desarrollando cauces estables para la transferencia e implantación de tecnología en el sector de la discapacidad mediante la elaboración de convocatorias periódicas para la presentación de proyectos de coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación a las tecnologías para la movilidad, comunicación, desempeño laboral, ocio y vida diaria. Asimismo, se recoge la implicación de los medios de comunicación, trabajando por una imagen normalizada de las personas con discapacidad, así como la elaboración de guías y manuales sobre buenas prácticas en este sector.

Como muy bien se ha explicado, se inició, coincidiendo con el Día internacional de la tartamudez, una amplia campaña a favor de la sensibilidad a través de Televisión Española, campaña que fue impulsada por nuestro grupo y que tuvo una excelente acogida. Se ha desarrollado esta campaña de forma amplia y ha satisfecho las expectativas del propio colectivo, que incluso puedo afirmar también quedó sorprendido por el soporte prestado por los propios medios de comunicación. Igualmente y dentro del área sobre cohesión de servicios sociales para personas con discapacidad, se han previsto acuerdos de colaboración entre las administraciones, universidades, colegios profesionales y asociaciones científicas en materia de investigación y docencia. Además, en el programa de formación permanente del profesorado tiene cabida la celebración de cursos monográficos especializados para atender a las personas afectadas, como son los cursos de audición y lenguaje.

Todas las acciones propuestas en los planes han de coordinarse con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales en base a la actual distribución de competencias. Las ONG también tienen un importante papel en su desarrollo. A este fin, dependerá de las comisiones técnicas y de prioridades de los planes la aplicación, seguimiento, concreción y profundización en medidas propuestas sobre la tartamudez. El trastorno de la fluidez del habla es contemplado específicamente como causa de discapacidad en el baremo específico del Real Decreto 1979/1999, del 23 de diciembre, que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Dado que el grado de afectación puede ser diverso, la valoración se realiza siempre de manera individualizada y en virtud de las limitaciones que se derivan del trastorno, no existiendo ningún porcentaje valorativo *per se* para ninguna patología. De este modo, el acto valorativo de la discapacidad es posterior, debiéndose agotar la posibilidad de tratamiento en los servicios asistenciales especializados.

En cuanto al apartado cuarto de la proposición del Grupo Socialista, he de decirles, señorías, que el nuevo Plan nacional de I+D+I 2004-2007, que he mencionado anteriormente, contempla también dentro de sus programas el titulado Programa nacional de tecnologías para la salud y el bienestar, que incluye aquellas tecnologías que contemplan los aspectos preventivos, curativos y de apoyo para permitir la participación de los ciudadanos en la sociedad del bienestar. Dentro del mismo se incluye el subprograma nacional de tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores. Relacionado con la problemática de la tartamudez, contempla las siguientes prioridades temáticas: ayudas técnicas para la valoración, el tratamiento y la rehabilitación; ayudas técnicas para la audición; accesibilidad a la información y a la comunicación; ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria y accesibilidad en el puesto de trabajo.

Y finalmente, y en cuanto al apartado quinto de la proposición del Grupo Socialista, y en lo referente a incluir un nuevo apartado en la orden de convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF, quiero señalar que las prioridades marcadas en la actualidad de cara al objetivo de personas con discapacidad, recogidas en la orden 628/2003, de 17 de marzo, establecen una serie de programas prioritarios destinados a favorecer la vida autónoma y la integración social a las personas con discapacidad, incluyendo la aplicación de nuevas tecnologías y la eliminación de barreras que permitan un mayor grado de autonomía personal. En este apartado se da prioridad a los proyectos dirigidos a personas discapacitadas dependientes, por lo que dependerá en cada caso concreto de la situación y las necesidades de las personas afectadas por tartamudez, de cara a su posible inclusión en un proyecto subvencionable en la convocatoria del 0,52 del IRPF. Además, la definición de los

programas de interés general y la delimitación de las prioridades que se han de tener en cuenta para la concesión de subvenciones con cargo a esta asignación del IRPF, se realiza siempre previa consulta a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y a la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social.

Por todo lo expuesto es por lo que hemos presentado la enmienda de modificación que hace una propuesta alternativa y que es válida también para la proposición del Grupo de Convergència i Unió. Espero que en aras a cerrar acuerdos se sumen al camino emprendido a favor de la tartamudez y que los grupos proponentes voten favorablemente la enmienda de modificación que nosotros hemos presentado, como así lo han anunciado. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cortajarena, ¿acepta la enmienda, S.S.?

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Señor presidente, nosotros, el Grupo Socialista acepta la enmienda, pero queremos que se voten también los puntos 4 y 5.

El señor **PRESIDENTE**: Acepta la enmienda como enmienda al punto primero.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: A los puntos primero, segundo y tercero; pero pediríamos votación separada de los puntos cuarto y quinto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Expósito.

La señora **EXPÓSITO MOLINA**: Estoy de acuerdo.

— **RELATIVA A PROMOVER LA INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002082.)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de este punto, comienza el que hemos ahora encuadrado en segundo lugar, que era el primero del orden del día primitivo, que es la proposición no de ley relativa a promover la integración en el mercado de trabajo de personas con inteligencia límite, iniciativa del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Mi grupo parlamentario tiene mucho interés en lograr, tal y como ha venido siendo habitual en la integración en el mercado laboral de determinados colectivos con especial dificultad, como pueden ser parados de larga duración o mayores de 45 años, como pueden ser los jóvenes,

como puede ser la mujer, que se ha ido incorporando en España tardíamente al mundo laboral, y ya que la semana pasada se aprobaba en esta Cámara la Ley del patrimonio del discapacitado, la integración de un colectivo que tiene un defecto físico como es la tartamudez, y de otro colectivo importantísimo, que es el de las personas con una capacidad intelectual límite. Tengo un dossier de prensa en el que hay varios artículos; uno de ellos dice que este es un colectivo en tierra de nadie, porque no tienen ni el grado de discapacidad ni se pueden considerar personas que tengan una inteligencia normal. El problema normalmente se detecta a los doce años. A los doce años, habrá que estudiar para este colectivo adaptar una ESO, prolongándola en el tiempo, y una formación profesional, también prolongándola, para que puedan culminar su grado de conocimiento de las materias. Este colectivo, señor presidente, tiene una gran tenacidad, sigue con mucho esfuerzo su formación y es un colectivo que, una vez integrado en el mercado laboral, pueden llevar a cabo una integración en la vida social, familiar y en todos los ámbitos, porque de lo contrario esas personas sufren brotes de crisis, no se sienten valorados, se sienten apartados de la sociedad. Y es relativamente fácil poder ayudarles, porque cuando culminen su formación pueden llegar a tener en grado de auxiliar oficios como el de ebanista, fontanero, carpintero, en el área del turismo, en muchas áreas, y creo que sería bueno reconocer que es relativamente fácil que la Administración se preocupe de este pequeño colectivo de la sociedad, que es entre un 1 y un 1,5 por ciento de la población y que puede afectar a un colectivo de entre 400.000 y 600.000 personas en España, para que puedan integrarse en el mercado laboral. A nuestro modo de ver, en esta proposición no de ley en que se insta al Gobierno a llevar a cabo medidas para integrarlos en el mundo laboral, quizá habría que hacer un pacto con el Ministerio de Educación y Cultura para lograr conocer las personas que pueden estar afectadas por este grado de inteligencia límite, y creo que eso sería bueno para su reconocimiento.

Estas personas empiezan ya a organizarse en las comunidades autónomas con ONG que tratan y conocen su problemática, aunque en muchas comunidades autónomas las personas con inteligencia límite están englobadas dentro de entidades no gubernamentales que ayudan a discapacitados. Sería bueno separarlos de este colectivo por cuanto su problemática es muy distinta. Las personas con inteligencia límite no tienen un retraso mental, pero tampoco disponen de unas habilidades cognitivas y personales para enfrentarse a las exigencias del entorno como cualquier otra persona. Hay que trabajar con ellas para fomentar no solamente su inserción laboral sino también su autoestima. El trabajo con las personas que tienen ese grado de inteligencia límite tiene que abordarse, pues, desde tres niveles: el social, el familiar y el personal. Por todo ello creemos

que deben vivir en su medio, que hay que separarlos de las personas que tienen un cierto grado de discapacidad, habrá que contactar con estas ONG que en comunidades autónomas ya conocen los colectivos que están afectados por esa problemática, y poderles ayudar. En definitiva, puesto que quiero ser breve, ya que el orden del día puede ser un poco largo, de lo que se trata es de dar protección en un colectivo más que lo necesita; una vez conocida la problemática, ayudarles a continuar esa integración en el mundo laboral, como se ha hecho con otros colectivos, tal y como viene siendo la labor del Gobierno al llevar a cabo, ya no solo desde el área de la política socioeconómica, iniciativas legislativas que han permitido la creación de empleo.

Espero que todos los grupos tendrán la sensibilidad de ayudar a ese colectivo, que evidentemente será uno de los que rentabilicen con mayor éxito esa integración en el mundo laboral. Por eso se insta al Gobierno desde el Grupo Parlamentario Popular, y espero que con el apoyo del resto de grupos parlamentarios, a que lleve a cabo todas y cada una de las actuaciones administrativas encaminadas a integrarlos en ese mundo laboral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Grau, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **GRAU BULDÚ**: Intervengo en nombre de nuestro grupo en esta proposición no de ley y, ante todo, sumarme ya de inicio al voto positivo a esta propuesta que presenta la señora Montseny, que ya ha tenido previamente a la presentación en esta Comisión un reconocimiento público, premiándose esta iniciativa por parte del colectivo.

Entendemos, pues, que aquí por fin aparece una iniciativa que requiere un trato especial para una situación que no se detecta de inicio y que aparece en la madurez del desarrollo cerebral, hacia los doce o trece años, y lógicamente es muy difícil de determinar en el momento del nacimiento para establecer la minusvalía correspondiente. Por ello, nuestro grupo entiende que hay que crear una situación especial de integración, de sumar esta discapacidad o esta minusvalía dentro de los sistemas de protección de los minusválidos o discapacitados que tiene nuestra sociedad. Una situación que ha sido tomada en consideración, como ha dicho ya la proponente, por ONG; entre todas, una de las más reconocida, la Asociación Catalana de Inteligencia y Desarrollo Humano, ha puesto sobre el tapete el problema, que ha sido la suma de problemas familiares, con el fin de encontrar la solución dentro del mundo laboral y dentro de la sociedad a un problema que era de difícil encaje en la sociedad, de unas personas que aparentemente tenían una discapacidad por debajo del 33 por ciento, que no podían ser considerados como discapacitados o como minusválidos en función de que esta definición está en el límite y por tanto escapa a la posibilidad de regulación legal específica.

También la Generalitat de Catalunya, por iniciativa familiar dentro del mismo principio, ha sido capaz de integrar como ayudantes de los padres funcionarios a personas de inteligencia límite en el trabajo y darles esta solución, una solución que el Gobierno de la Generalitat hasta ahora ha podido resolver, pero en una forma de colaboración directamente con el colectivo de familias que sufren este problema. Y también nuestro grupo, en el informe de discapacidad que se aprobará mañana en el Pleno, ha conseguido la introducción de un punto dedicado a la inteligencia límite, en el cual específicamente decimos que existe un amplio colectivo de personas situadas en los límites legales de la consideración de persona discapacitada en el ejercicio de sus derechos y deberes, que exige el desarrollo de acciones concretas, especialmente en el ámbito de la formación y del empleo. Este colectivo conocido como personas de inteligencia límite no ha encontrado el reconocimiento suficiente de las políticas públicas a sus posibilidades de incorporación al empleo y de mejora sustancial de sus niveles de formación. Hoy, la mayoría de las iniciativas en este ámbito corresponden a la sociedad civil y más en concreto a las familias y los profesionales que trabajen cerca de estas personas. En este sentido, es necesario incorporar esta dimensión específica en las políticas para la plena igualdad y la no discriminación de todas las personas. Es por ello que esta proposición no de ley se suma a otras iniciativas que se presentan en esta Cámara y por fin vamos a legislar o intentaremos que se legisle en función de un colectivo que no tiene en estos momentos una protección específica. Y es por ello que nuestro grupo se permite presentar a estas propuestas dos enmiendas in voce de adición al texto que presenta la señora Montseny, y que sería que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a determinar, y aquí agregamos «un reconocimiento legal de esta situación y a estudiar», y sigue todo el texto de la propuesta. Y luego una segunda adición al final del texto, «...con inteligencia límite, en el plazo de un año»; es decir, que pedimos que en el plazo de un año se dé solución a estas medidas y a este reconocimiento.

Hay un doble sentido en la intención de nuestras enmiendas. Primero, sumar a la voluntad del grupo del Gobierno, que presenta la necesidad o la instancia de crear unas medidas específicas, un reconocimiento legal de este colectivo específico, distinto, de los minusválidos o discapacitados, y que también se comprometa, ya que abrimos en estos momentos la voluntad de legislar en este tema, a dar un plazo, que ya que estamos al final de la legislatura y que ésta es nuestra última Comisión de Política Social y Empleo, la nueva legislatura venga ya con la necesidad de hacer los deberes inmediatamente después de la constitución del nuevo Pleno. Por ello, agradeceríamos que, en la voluntad de consenso que creemos existe, en la propuesta que salga de esta Comisión se perfilen un poco más los

compromisos que nosotros intentamos hacer en favor de ese colectivo.

Y reiterando nuestro voto positivo a esta legislatura, agradezco su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Para la intervención que le corresponde al Grupo Socialista, tiene la palabra doña Inés Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ DÍAZ**: Buenos días a todos y a todas. Voy a defender la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que en este caso va a ser afirmativa a esta proposición no de ley del Grupo Popular. También desde nuestro grupo vemos la necesidad de esta iniciativa, y de hecho ya ha quedado constatado en la Subcomisión sobre la discapacidad, en la que existe un apartado i) para tratar el tema de la inteligencia límite, en el que desarrollamos una serie de recomendaciones a la hora de que se trate a esta gente con acciones concretas, especialmente en el ámbito de la formación y el empleo, porque hasta ahora este colectivo ha tenido una menor visibilidad en la sociedad, y es por lo que creemos que es necesario darle una mayor dimensión a las políticas para la plena igualdad y la no discriminación de estas personas, porque sabemos que es un colectivo que tiene un coeficiente intelectual entre el 70 y el 85 por ciento, cuando los valores medios de la inteligencia normal están entre el 90 y el 120. Esas personas tienen un aprendizaje lento e incluso en la adolescencia empiezan ya a aislarse y retrotraerse; creemos que son también personas en riesgos de exclusión social si no tomamos medidas adecuadas por esta discapacidad, con dificultades de adaptación que pueden dejarles al margen de poder realizar una vida independiente, autónoma e integrada en la sociedad. En España, a partir del coeficiente del 70 se pierden prácticamente todas las ayudas sociales y desgravaciones fiscales por esta deficiencia física. Incluso la Organización Mundial de la Salud a este colectivo ya le tiene clasificado como discapacitados psíquicos. Yo creo que ante esta situación y también ante la cantidad de colectivos que están surgiendo en todas las comunidades autónomas (de hecho yo tengo que constatar que en la Comunidad Autónoma de Extremadura ya hay una asociación que representa a este colectivo y que incluso a través de la Consejería de Bienestar Social y de los planes de empleo están recibiendo ayudas de formación e integración) es necesario que el Gobierno impulse estas medidas para el empleo.

Mañana se van a aprobar en el Congreso de los Diputados, posiblemente por unanimidad, las recomendaciones que se han hecho a través de la Subcomisión de discapacitados y que ya la semana pasada aprobamos en esta Comisión. Creo que ahí se recoge perfectamente el sentir de la Comisión al instar al Gobierno a tratar las situaciones en las que este colectivo, que ya es importante en España, pueda acceder al empleo y,

como ya he dicho antes también, para que no caigan en la marginalidad y en la exclusión.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista también estamos de acuerdo con las dos enmiendas in voce que ha presentado Convergència i Unió, y en aras en esta última Comisión de Política Social y Empleo al talante que tenemos todos los grupos, y sobre todo con estos colectivos de personas que necesitan ayuda y que están prácticamente dentro del mundo de la discapacidad, vamos a votar favorablemente esta proposición que presenta el Partido Popular. Nada más, muchas gracias y feliz Navidad a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez, por su felicitación. Señora Montseny, a los efectos de dejar terminado este debate, ¿acepta o no la enmienda del Grupo de Convergència i Unió?

La señora **MONTSENY MASIP**: Sí, señor presidente, mi grupo parlamentario acepta las dos enmiendas y esta diputada está plenamente satisfecha de haber sacado esta proposición no de ley adelante.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ACUERDE CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA PARA MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002280.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día, el tercero que no ha sido alterado, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que acuerde con la Ciudad Autónoma de Ceuta la construcción de un centro de primera acogida para menores. Para su defensa tiene la palabra el señor de la Encina. **(Pausa.)**

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Agradezco a la Comisión la amabilidad de haber esperado dos segundos para comenzar.

El Grupo Parlamentario Socialista trae una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a que acuerde con la Ciudad Autónoma de Ceuta la construcción de un centro de primera acogida para menores y para la que esperamos el apoyo de la Comisión, por cuanto que la Ciudad Autónoma de Ceuta viene acogiendo desde finales de 1998 a menores, fundamentalmente marroquíes, de dieciocho años o menos, y de otros países terceros del norte de África que llegan a Ceuta, a España, sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, y además teniendo en cuenta determinadas circunstancias de estos jóvenes menores que inciden en muchos ámbitos de la problemática que voy a plantear. Porque estos menores, como he dicho, fundamentalmente marroquíes y también argelinos y subsaharianos, se encuentran con una situación en Ceuta difícil. **(La**

señora vicepresidenta, Montseny Masip, ocupa la Presidencia). Difícil porque la afluencia de número aumenta. En estos momentos al parecer, según los datos que nos trasladan, entre ochenta y cien menores se encuentran acogidos en un centro que se llama «La Esperanza», pero lo cierto es que muchos de ellos deambulan por las calles sometidos a todo tipo de peligros.

Las reagrupaciones familiares que contempla el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Extranjería son difíciles de cumplir así, ya que no existen en la mayoría de los casos situaciones en las que se pueda abordar de una manera óptima esta situación, y en este caso además porque las familias de estos menores son imposibles de localizar, porque además no existe ningún servicio de protección que garantice la acogida del mismo en su país de origen y porque, en último lugar, el centro de La Esperanza se encuentra ubicado en una zona de la periferia de Ceuta, alejado de servicios públicos, no dándose por tanto las condiciones comunitarias necesarias para la escuela, para el centro de salud, para transportes públicos que ello requeriría.

Este centro, que alberga a los menores que llegan a la Ciudad Autónoma de Ceuta y que se tienen que quedar allí, es un antiguo chalet, en situación de provisionalidad que se ha ido prologando con el tiempo, al que se han acoplado cuatro módulos prefabricados, pero que carece, como digo, de los requisitos mínimos para la acogida de menores. Las instalaciones no cumplen con las medidas de seguridad, no contribuyen a la seguridad física de los menores y de las personas que realizan su actividad en el centro. Esas instalaciones del centro de La Esperanza no disponen de espacios adecuados para todas las actividades de la vida diaria, así como espacios para las actividades lúdicas, grupales y de reunión, no dispone de espacios adecuados para las actividades formativas y terapéuticas que ha de desarrollar un centro de estas características, los espacios no están adaptados a las necesidades de los niños ni de los adolescentes que allí trabajan, ni satisfacen por tanto las necesidades de intimidad y de expansión; carece de sala de estar, de espacios de descanso, de entretenimiento y de relación. En definitiva, podría hablar mucho más sobre cómo se encuentra el centro, pero sólo quiero decir que esas instalaciones carecen de equipamiento apropiado y suficiente para el número de menores que acoge, encontrándose algunas dependencias incluso sin equipar.

Por tanto, creemos que el tema del menor es un tema muy serio, en el que la Ley del Menor obliga sin exclusión al Estado y a las comunidades que tengan las competencias transferidas a unas actuaciones, y es por lo que planteamos que se inste al Gobierno a que acuerde con la Ciudad Autónoma de Ceuta la redacción de un proyecto de construcción de un centro de primera acogida para menores en Ceuta y también, y termino, que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado

unas partidas presupuestarias suficientes que garanticen dicha construcción en el más corto espacio de tiempo posible.

Me podrán decir ahora por parte quizá del portavoz del Partido Popular que en la reciente visita del señor Aznar, Gobierno, a Marruecos se ha planteado este tema y el de la devolución de los menores. Pero es un tema en el que puede que se avance, o puede que no, y en todo caso será a largo plazo y, por tanto, habría que ir planteándose esta propuesta como algo a corto plazo, y no como una solución que puede o que no puede venir y que, en cualquier caso, hay que abordar ya.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Buenos días. Creo que es mi primera intervención en esta Comisión, con lo cual tengo que decirles que me siento muy cómodo en una comisión donde precisamente la base es la solidaridad. Estoy muy a gusto debatiendo en esta Comisión.

En primer término tengo que agradecer el tono que ha utilizado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Esta mañana ya hemos tenido nuestro primer debate en otra Comisión, y por un tema similar, y aunque la sensibilidad sea la misma, quizás al hablar de menores haya un plus de sensibilidad.

Voy a empezar por la última parte que el señor De la Encina ha manifestado con respecto a la posibilidad de que yo hiciera referencia a la última visita del presidente del Gobierno a Marruecos. Efectivamente, voy a hacer referencia a ello porque no me queda más remedio, porque es una realidad y porque es un tema de Estado que han planteado los dos países en la última reunión que se ha tenido en el país vecino, en Marruecos, y que no es a largo plazo, supuestamente, cuando se ponga en práctica la aceptación por parte de Marruecos de aquellos menores que ellos entiendan que son marroquíes y que se puedan encontrar en desamparo o que ellos tengan la posibilidad de localizar a sus familiares. He de decir que el planteamiento está pospuesto simplemente un mes, otra cosa es que el señor De la Encina reconozca conmigo que en algunas de las ocasiones no todo lo que se dice con respecto a Marruecos o desde Marruecos luego se lleve a cabo. Lo digo porque es bueno que esto se tenga en cuenta ahora y cuando hay visitas a Marruecos del líder de la oposición, que también vienen bien en algunas ocasiones, para que se amplíen los conocimientos de nuestro país vecino a la hora de firmar acuerdos.

Hoy, día 17 de diciembre del 2003, hay en Ceuta, en concreto en el centro «La Esperanza», 57 menores en régimen de acogimiento, en régimen de desamparo, lo que dista bastante de los 80 ó 100 de los que estamos hablando. También he de decir que esto no es una cosa

que se produzca de una forma habitual, sino que se está produciendo desde hace algún tiempo un decrecimiento importante con respecto a los números que se venían planteando anteriormente. ¿Por qué? Por una serie de motivos, pero yo voy a hacer incidencia en uno en especial que me han trasladado así aquellas personas que tienen en estos momentos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, como bien ha dicho el señor De la Encina, un tema transferido, la responsabilidad sobre los menores. Porque aunque parezca mentira, desde la salida de la Fiscalía General del Estado de la instrucción 3/2003, en donde afirma la posibilidad de la devolución de estos menores, que no estén en desamparo, lógicamente, al país vecino de Marruecos por las autoridades españolas, ha descendido sustancialmente la entrada de estos menores en territorio español. Les doy un dato que creo que es absolutamente significativo: desde el día 1 de diciembre al día de hoy, hoy incluido, los ingresos que se han producido de menores en la ciudad de Ceuta es de 10, estamos hablando de quince días. Esto supone un descenso aproximado del 90 por ciento con respecto a lo que habitualmente se venía produciendo con anterioridad. Creo que es significativo este dato a la hora de entrar en la valoración sobre la construcción de un nuevo centro. Ahí todos son marroquíes, solamente hay en otro centro que se llama centro del Mediterráneo, 13 ó 14, de los cuales puede haber 6 u 8 subsaharianos, que están ligados en este caso a algunas personas que están en el centro de estancia temporal; y en la guardería, que son todos menores de 6 años, podemos tener 3 ó 4, con lo cual la cifra ha descendido sustancialmente de esos 100 que podíamos tener como tabla rasa a la hora de valorar los menores que se encontraban en Ceuta. Esto no significa que estemos contentos, lógicamente; es una mejora sustancial con respecto a lo que había, pero también es cierto que es un tema en el que entendemos, como lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista, el señor De la Encina, que hay que seguir avanzando, seguir trabajando y seguir mejorando la problemática que tienen estos menores desamparados con acuerdos con el país vecino y con la mejora de las instalaciones.

Y ahora me voy a referir a la mejora de las instalaciones, porque como la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista tiene algún tiempo ya, a lo mejor no está al día de cuáles han sido las mejoras con respecto al centro de La Esperanza, del que estamos hablando. Mire usted, las instalaciones se han adaptado para garantizar la seguridad física de los menores y del personal que desarrollan las funciones en la unidad. Los módulos de convivencia se han adaptado y homogeneizado por edades y características personales de los chicos acogidos para el desarrollo diario de la intervención educativa. Los módulos residenciales presentan una independencia de espacio físico propio de los chicos que en ellos conviven en los periodos diarios que no realizan actividades externas. El centro se

encuentra ubicado en plena naturaleza, permitiendo la consecución de un doble objetivo: residir en un espacio natural y estar próximo a la utilización de los servicios comunitarios de la ciudad, dadas las reducidas condiciones geográficas de la propia ciudad de Ceuta. Las instalaciones sanitarias son de reciente instalación, permitiendo en todas las zonas modulares, incluido el módulo de ingreso, la independencia de duchas y de aseos para los menores. Las instalaciones dan cobertura al volumen de menores que se viene atendiendo; es más, hoy por hoy podemos decir que hay espacio suficiente y de sobra para los menores que se encuentran en este momento en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Con respecto a los menores, acabo de decir que actualmente rondan los 57, cuando habitualmente la media era de 100 a 110, con lo cual ha mejorado sustancialmente este tema. Los menores acogidos actualmente, independientemente de las actividades extra que el centro viene desarrollando (deportivas, culturales, de ocio, tiempo libre) se encuentran integrados en la red de recursos propios de la ciudad: 8 menores en enseñanza secundaria obligatoria, 19 menores en educación primaria, un menor en educación especial, 20 menores en el curso de formación profesional y garantía social, 12 menores residentes en ingresos pendientes de inicios próximos de curso de garantía social. La intervención de los menores acogidos es de continua normalización de sus vidas diarias, tanto en el nivel escolar como sanitario y de relación, que facilitan obviamente su integración en la comunidad.

Con respecto al personal, que es otro de los temas que se podrían tratar en esa proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, la ciudad ha asumido completamente el servicio y el recurso que el centro de La Esperanza desempeña con los menores no acompañados, habiéndose rescindido el contrato de servicio que venía ofreciendo una sociedad cooperativa local, con la consecuente contratación directa de un equipo nuevo de trabajo que ha mejorado y normalizado la intervención funcional de esta unidad: profesionales de los menores, si me permiten la expresión. Dicho equipo está actualmente constituido por un director, un subdirector, once educadores, ocho monitores ocupacionales, seis empleados de servicio diverso, un empleado de mantenimiento, un conductor, un psicólogo y un trabajador social.

La atención a los menores no acompañados, de origen marroquí fundamentalmente, no pasa actualmente por la necesidad imperiosa de construcción de un centro, como he venido manifestando antes y por los datos que estoy dando. La ciudad destina al tema de menores, en el conjunto de esta área, 1.500 millones de pesetas, cifra que creo es lo suficientemente importante; estamos hablando de 9 millones de euros, para que todos seamos conscientes de la cantidad de la que estamos hablando.

En resumen, el centro de La Esperanza en su conjunto tiene presupuestado un montante de 2 millones de euros, solamente el centro de La Esperanza, del que estamos hablando, con lo cual estamos en estos momentos en un nivel importante de inversión, teniendo en cuenta que también existen otros tres centros más, así como pisos tutelados para chicos y chicas en acogimiento residencial y otra serie de convenios y programas que vienen cofinanciados por la ciudad autónoma y por instituciones públicas, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. También hay que resaltar que en la situación que se plantea en la atención a los menores no acompañados influye sustancialmente la instrucción 3/2003 de la Fiscalía, y hemos de decir que sin ningún género de dudas va a afectar muchísimo más lo que es la aplicación del convenio bilateral entre España y Marruecos en la aceptación de estos menores.

En resumen, señora presidenta, señoras y señores diputados, creo que afortunadamente para la Ciudad de Ceuta, afortunadamente para todos los españoles, no solamente para los ceutíes, el ámbito del menor desamparado en Ceuta está mejorando sustancialmente, no solamente por la capacidad de trabajo que se está teniendo desde la ciudad, sino que a través de las instrucciones, a través de los métodos que se están llevando a cabo, absolutamente solidarios con una situación tan delicada como puede ser ésta, está propiciando el que los menores que están llegando a Ceuta sean acogidos, haya suficiente espacio y estén en una situación de bastante mejoría con respecto a tiempos anteriores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Tiene la palabra el señor Campuzano por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco el hecho de que podamos intervenir fuera de nuestro turno. Hoy es una mañana complicadísima, con muchísimas comisiones en marcha y a los grupos con menos efectivos se nos hace difícil estar en todas partes.

No voy a entrar en debate con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular más allá de nuestra amistad, sobre todo porque creo que jugaríamos con ventaja en este trámite. Pero sí quiero aprovechar esta oportunidad para anunciar el voto favorable de Convergència i Unió a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y pretender que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra preocupación por dos cuestiones. Por un lado, por el tratamiento global de la cuestión de menores no acompañados en España. A pesar de que hay que darle un margen a ese acuerdo que se ha firmado con Marruecos de manera reciente, nos preocupa la combinación de ese acuerdo con la legislación internacional que España ha suscrito en materia de menores, especialmente en relación con Marruecos, en la medida en que Marruecos no es un Estado que tenga hoy una política de atención de menores preparada y suficiente. Yo

he tenido ocasión de pasearme por el puerto de Tánger, de noche, hace un par de años, y de dialogar con menores marroquíes, chavales muy jóvenes, de doce y trece años, que se escondían en los barcos de pescadores de ese puerto con la esperanza de cruzar El Estrecho y llegar a España y a Europa. Y he visto también cómo la policía marroquí trataba a esos menores, incluso cómo nos trató a un grupo de personas que nos paseamos por aquel puerto interesándonos por esa situación. Y en este sentido me preocupa que la política española vaya orientada al retorno directo de estos menores. Por lo tanto, quería que constase también en el «Diario de Sesiones» esta preocupación del Grupo Parlamentario de CiU sobre esta cuestión específica y sobre la necesidad de conseguir que Marruecos desarrolle una política efectiva de atención a sus menores no acompañados.

Y en segundo lugar, y el señor González estará de acuerdo conmigo, porque él lo debe conocer mucho mejor que yo, es necesario que el Estado asuma todas sus responsabilidades en materia de inmigración en la Ciudad Autónoma de Ceuta. El espectáculo de estos últimos meses con unos cuantos cientos de personas en las calles de Ceuta atendidas por Médicos sin Fronteras, atendidas por la Cruz Blanca y atendidas por las monjas bedrunas, es inaceptable en un Estado miembro de la OCDE y de la Unión Europea, y ahí, junto con las responsabilidades que pueda tener la comunidad autónoma, existe una principal responsabilidad del Gobierno español en atender a personas que son peticionarios de asilo y, con independencia de que se les termine o no reconociendo esta condición de asilados, deben de ser atendidos por los servicios del Estado. Hoy eso no pasa, hoy eso no pasa y nos provoca indignación a quienes lo hemos visto. En la medida que esta iniciativa del Grupo Socialista incide, aunque sea de manera a veces periférica, porque no aborda la globalidad de la cuestión de la inmigración en Ceuta, en esta cuestión de menores, va a encontrar el apoyo del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Nada más y reiterar mi agradecimiento a la Presidencia, que nos ha permitido hablar fuera de nuestro turno.

— **SOBRE REALIZACIÓN DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS OPORTUNAS PARA QUE SE PRODUZCA EL OPORTUNO REPARTO EN LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL ACREDITADAS POR CADA UNO DE LOS CÓNYUGES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002318.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Pasamos al cuarto punto del orden del día, la proposición no de ley sobre realización de las reformas legislativas oportunas para se produzca el oportuno reparto en

las cotizaciones a la Seguridad Social acreditadas por cada uno de los cónyuges. Por el Grupo Parlamentario Socialista, que es el proponente, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señorías, en la última sesión de esta Comisión, por lo menos en esta legislatura, sería un buen final que aprobásemos esta propuesta, que es una propuesta de igualdad. A pesar de los avances, mayores o menores según los temas, en protección y conciliación de la vida familiar y laboral, quedan aún muchos temas por resolver y resulta de todo punto injusto y discriminatorio que se siga negando la condición de trabajo a aquella actividad realizada en el hogar, ya sea femenina o masculina, consistente en prestar atención y cuidado a la familia, con el consiguiente beneficio para la sociedad. El hecho de que en fechas recientes se haya reconocido indirectamente la ganancialidad de las cantidades invertidas en beneficios sociales, al permitírsele al cónyuge que trabaja en casa desgravar una parte del dinero aportado a fondos de pensiones, no es más que una pequeña batalla en la lucha por conseguir lo que la propia Constitución reconoce cuando dice en su artículo 32.1 que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Este mismo carácter se deduce también del Código Civil en los artículos 1362, 1370 y 1385. En consecuencia, parece lógico y justo que los fondos comunes invertidos en derechos de crédito, pensiones, seguros sociales, etcétera, reviertan en todo caso y de una manera equitativa a favor de los aportantes de los mismos por igual, evitando así beneficios indirectos de uno solo de los cónyuges a costa de los caudales de la comunidad. En el derecho comparado, en otros países de nuestro entorno comunitario se reconoce abiertamente que el derecho a la pensión es un bien ganancial del que se deben beneficiar los dos miembros de la pareja sin discriminación alguna. Una de las propuestas más novedosas ha sido el reparto de cuotas, y así, países como Alemania, Canadá, Suiza, han sido pioneros al establecer el reparto de cuotas en los casos de divorcio, y en algunos países se ha ampliado a los supuestos de separación.

En nuestro país, pese a que el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad, que prohíbe todo tipo de discriminación, en el caso que hoy planteamos se permite un trato desigual. No se trata por igual a un trabajador que realiza su trabajo en atención a la familia que al que desarrolla su actividad fuera del hogar, es por ello que la parte más débil de las parejas separadas, en la mayoría de los casos la mujer, se ve privada de las prestaciones y derechos derivados de las cotizaciones aportadas por la familia con cargo a la sociedad de gananciales a nombre de una sola de las partes, siendo además que las aportaciones contributivas realizadas por una de las partes se hacen con cargo a un patrimonio común y, en consecuencia, en perjui-

cio de la cuota ganancial de la otra parte. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Es por ello que una mujer separada, durante años trabajadora en su hogar, al querer reemprender o reiniciar su vida laboral, se encuentra en muchos casos partiendo de cero, mientras que su cónyuge, que contribuyó a la Seguridad Social con cargo a gananciales, tiene sus derechos amparados por los años de cotización realizados. En los casos en que la separación se da a una edad madura, esta circunstancia impide al cónyuge separado, generalmente una mujer que trabajaba en atención a la familia, completar una vida laboral normal que de derecho a una pensión contributiva. Coincidirán conmigo, señorías, en que ésta es una discriminación inadmisibles.

Existe por otra parte discriminación respecto a casos similares. Así, mientras que la mujer separada o divorciada no tiene derecho a compartir las cotizaciones realizadas con cargo a gananciales, la viuda o viudo, aun sin haber trabajado fuera del hogar, tiene derecho a una pensión por las cotizaciones aportadas con cargo a la sociedad de gananciales. Este ejemplo, elevado al absurdo, nos llevaría a la conclusión de que en nuestro derecho se está incitando a la eliminación del otro cónyuge con una alternativa mucho más rentable económicamente a la separación o al divorcio, pues se tendría derecho a la pensión de viudedad en el primer caso y se carecería de derecho alguno en el otro. Señorías, además de que la Constitución ampara nuestra demanda, el Código Civil en su artículo 1356 ampara también nuestra propuesta cuando afirma que los bienes adquiridos por alguno de los cónyuges, constante la sociedad por precio aplazado, tendrán naturaleza ganancial si el primer desembolso tuviera tal carácter, aunque los plazos restantes se satisfagan con dinero privativo. Es éste precisamente el supuesto que nos ocupa cuando constante un matrimonio cotiza a la Seguridad Social con cargo a los bienes gananciales, pues se está adquiriendo un bien a cambio de un precio aplazado, un derecho de crédito consistente en la posibilidad de percibir por el miembro de la unidad familiar cotizante una pensión contributiva en el momento en que se verifique la condición estipulada de antemano, la de invalidez sobrevinida o cualquier otra contingencia con relación a lo contribuido, como las propias prestaciones de desempleo, etcétera, pero para la mujer separada no se derivan derechos, pese a haberse realizado las aportaciones a la Seguridad Social con cargo a la cuota ganancial. Es ésta, señorías, una situación injusta que debemos corregir. Sabemos que no es fácil, que tiene múltiples implicaciones, pero aquí demandamos derechos y trato igual, amparados en la Constitución, que no se pueden frenar por dificultades jurídico formales. En todo caso, la celebración del 25 Aniversario de la Constitución es un buen momento para poner los medios para que ésta se cumpla.

Para terminar, recordamos que el pasado 24 de octubre del año 2002 se debatió en el Senado una moción

del Grupo Socialista en la que se instaba al Gobierno a promover las reformas legislativas necesarias para que se produzca el oportuno reparto en las cotizaciones a la Seguridad Social acreditadas por cada uno de los cónyuges, en orden a generar derechos propios en el cálculo de las prestaciones respectivas. En el debate de dicha moción se presentó por el Grupo Popular una enmienda de sustitución que fue aprobada por todos, por la que se instaba al Gobierno a presentar ante la Comisión no permanente del Pacto de Toledo un estudio en el se analizara la situación de los cónyuges ante las prestaciones de la Seguridad Social, especialmente en supuestos de especial vulnerabilidad y en los casos de separación y divorcio. Pasó un año y del Gobierno, lo siento, pero no sabemos nada; de ahí nuestra propuesta. Nosotros proponemos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que promueva las reformas legislativas necesarias en nuestro ordenamiento jurídico para que se produzca el oportuno reparto en las cotizaciones a la Seguridad Social acreditadas por cada uno de los cónyuges en orden a generar derechos propios en el cálculo de las pensiones respectivas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP:** Tengo que decirle al señor Díaz que me preocupa esta proposición no de ley, porque hoy ha habido un gran consenso en esta Comisión, es la última celebración de la Comisión de Política Social y Empleo, y entendemos que la presente proposición no de ley, si bien puede tener una intencionalidad buena, es de difícil estudio, es de difícil aplicación. Se produce en esta proposición no de ley una confusión en una ficción jurídica o en una realidad jurídica. El sistema de gananciales, tan aludido por el señor Díaz, no existe en todo el territorio nacional, en Cataluña, por ejemplo, existe la separación de bienes, puede haber capitulaciones matrimoniales, que se pacte en virtud de los contrayentes en un momento dado un sistema de participación cuando hay hijos no comunes de ambos cónyuges. Es un tema que yo creo que hay que tratar con extrema prudencia y cautela, pues la presunta proporcionalidad en el reparto en caso de separación o divorcio de un matrimonio es complicado en cuanto a la proporcionalidad de las cotizaciones efectuadas por un solo cónyuge a la Seguridad Social. En Alemania, que es uno de los países a los que el proponente alude en la exposición de motivos, que se aplicó una medida similar, se planteó un problema tremendo cuando se aplicó esta protección en los supuestos de divorcio para cónyuges que sólo habían trabajado dentro del ámbito familiar en la sociedad alemana, porque además habría que estudiar no sólo esa proporcionalidad, sino el caso individual: número de hijos que compone esa unidad familiar, dedicación más o menos exclusiva del otro

cónyuge..., en fin entendemos que es un problema muy, muy complicado.

A mí me gustaría poner de manifiesto que en los últimos años hemos avanzado enormemente en un sistema tan complejo como es el sistema de la Seguridad Social y sus cotizaciones. Se han producido ya muchísimos avances en la mejora de las pensiones de viudedad y entendemos que, en el caso de separación o divorcio, o bien existe un convenio regulador entre los cónyuges, que pactan unas determinadas medidas en pensiones alimenticias, en medidas compensatorias por los años dedicados al matrimonio, o, en caso contrario, es el propio órgano judicial, el juez el que determina esa posibilidad de valorar el trabajo efectuado por uno de los cónyuges que no ha podido insertarse en el mercado laboral. Tenemos también que tener otra valoración. En nuestro sistema de Seguridad Social, y así lo establecen las últimas resoluciones y los informes pertinentes en la valoración del Pacto de Toledo, debemos seguir teniendo muchísima cautela en mantener el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, la proporcionalidad de las cotizaciones efectuadas al sistema y debemos también tener en cuenta que posibles medidas legisladas en ese aspecto podrían llegar a tener grandes consecuencias en cuanto a las pensiones mínimas que emanan del sistema para un futuro, digamos, tardío, cuando se cumpla una edad determinada y haya lugar a una pensión de jubilación o de invalidez.

Por lo tanto, señorita, lamentando enormemente no poder atender esta iniciativa que efectúa con buena intencionalidad, estoy convencida, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular hoy no va a apoyar esta proposición no de ley, porque creemos que se deben estudiar estos posibles cambios tan trascendentales en un futuro y ver si realmente habría la posibilidad de poder legislar algo al respecto.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/002144.)**

El señor **PRESIDENTE:** Terminado ya el debate de este punto, abordamos el quinto del orden del día: proposición no de ley sobre medidas para la equiparación salarial efectiva entre hombres y mujeres. Para su defensa, siendo el grupo proponente autor de la misma el de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUÍZ LÓPEZ:** Esta propuesta que trae hoy aquí Izquierda Unida desea plantear lo que es una realidad en nuestra sociedad. En esa situación entendemos que la discriminación salarial por razón de sexo queda plenamente integrada en nuestro mercado de trabajo. Según las estadísticas del INE, las mujeres españolas

cobran prácticamente un 30 por ciento menos que los hombres, el doble del porcentaje de la Unión Europea. En este sentido es destacable, en estas últimas legislaturas gobernadas por el Partido Popular, una falta de voluntad política para solucionar este problema. Como mejor indicador es la eliminación de las últimas encuestas de salarios de los datos desagregados por sexo. Más llamativa resulta esta justificación que se ha efectuado ante la Comisión Europea señalando que la falta de actuaciones se debe a que se están investigando las causas de las diferencias salariales.

El Consejo Económico y Social ha aprobado un informe en el que se aboga por incluir en la negociación colectiva objetivos y mecanismos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso y la permanencia en el empleo, pero es evidente que el esfuerzo de los agentes sociales por sí solo no basta para avanzar en la igualdad de oportunidades, y por eso se ha solicitado de esta Cámara en varias ocasiones una ley integral que analice la situación global de la mujer y establezca medidas eficaces para garantizar un mercado laboral más justo. El empleo de las mujeres es de peor calidad que el de los hombres, pero esta discriminación laboral no tiene razón de ser y obedece a falsos estereotipos. La discriminación salarial por razón de sexo también está plenamente integrada en nuestro mercado de trabajo. Las actuaciones encomendadas en la Inspección de Trabajo dentro del marco del IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que va del año 2002 al año 2006, para erradicar la discriminación laboral por razón de sexo, son poco creíbles, dado que la inspección carece de los medios necesarios, incluido personal formado en esta materia, para desarrollar de forma rigurosa este trabajo. Una vez más se demuestra que lo verdaderamente importante para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es la propaganda, donde se invierten partidas económicas considerables, y no poner a disposición de los profesionales de la inspección los medios necesarios para llevar a cabo su labor, una labor imprescindible para contribuir a detectar la discriminación laboral, incluida la discriminación en los salarios. Según los datos que se desprenden de la encuesta del Panel de Hogares de la Comunidad Europea, las discriminaciones salariales varían por tramos de edad, por nivel de formación, por modalidad de contratación, por sector y por profesión. Se constata así que las diferencias salariales en el sector público son más débiles que en el privado, que en los sectores feminizados, como el de servicios, los salarios son más bajos, y que, en la medida en que un sector aumenta la presencia de mujeres, los salarios bajan tanto para hombres como para mujeres. Además, en los sectores feminizados los hombres son los que acceden a los puestos mejor retribuidos.

Algunas de las conclusiones preliminares del estudio del Consejo y la Comisión Europea sobre discriminación salarial entre mujeres y hombres revela que el

nivel de cualificación elevado implica remuneraciones mayores, pero sobre todo para los hombres; que los contratos temporales suponen menores ganancias horarias, especialmente en España, Portugal y Austria; y que los niveles de remuneración en muchos casos dependen del tamaño de las propias empresas. La diferencia de salarios entre una empresa grande y una pequeña es de un 16 por ciento para los hombres y de un 13 por ciento para las mujeres, lo que nos conduce a afirmar que el trabajo de las mujeres es poco valorado, independientemente del tamaño de la empresa. La discriminación salarial entre hombres y mujeres depende también del estatus familiar: los hombres casados con hijos perciben de media un salario/hora bruto un 7 por ciento más elevado que los hombres solteros sin hijos. En el caso de las mujeres, sin embargo, ocurre a la inversa, las casadas con hijos tienen ganancias horarias brutas más bajas que las mujeres solteras sin hijos. La encuesta de calidad de vida en el trabajo del año 2002, refleja también que las mujeres tienen menos expectativas que los hombres de acceder a mejores retribuciones en función de un cambio en el puesto de trabajo. En ese sentido, la información recogida sobre los motivos del cambio de puesto de trabajo arroja un dato llamativo: la diferencia de 10 puntos porcentuales a favor de los hombres que cambiaron de puesto de trabajo por un salario mayor. En general, las diferencias de salario van en aumento a lo largo de toda la vida activa en todos los sectores; sin embargo, estas diferencias son menores donde las condiciones laborales están más reguladas. Es evidente, por tanto, que existe una penalización salarial a las mujeres con responsabilidades familiares, que se ven obligadas a aceptar trabajos peor remunerados para hacer compatible su vida laboral y familiar. Las mujeres jóvenes, con mayor preparación, verán disminuir las diferencias salariales, aunque éstas aparecerán cuando decidan ser madres y sean relegadas, dando por sobreentendido su limitación respecto a disponibilidad horaria.

Así pues, detectar la discriminación es sólo el primer paso para su eliminación. La escasez de herramientas aumenta las dificultades de la equiparación salarial, por lo que la transparencia es imprescindible tanto en cada convenio colectivo como en las encuestas que maneja la Administración, porque mientras las discriminaciones salariales sigan sin ser detectadas las soluciones no podrán ser consensuadas. Ahora bien, en el campo de las soluciones es evidente que no puede dejarse exclusivamente en manos de los agentes sociales esta cuestión, porque la discriminación se produce especialmente donde la negociación colectiva opera menos, lo que dice mucho a favor del esfuerzo de los sindicatos, poco de la cultura empresarial y menos de las funciones de inspección y corrección que corresponderían al Ministerio de Trabajo. Se hace preciso incluir medidas incentivadoras en las distintas regulaciones legales y penalizadoras, especialmente en el campo de la contratación

con la Administración o en el terreno de la política fiscal. Hasta hoy, señorías, poco más que propaganda se ha hecho en este campo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Intervengo muy brevemente para señalar la posición de nuestro grupo, una posición favorable en esta proposición no de ley, y para recordar también en Comisión que este tema ya ha sido objeto durante esta legislatura precisamente de una interpelación con una moción correspondiente presentada en septiembre del año 2000 y de una proposición no de ley, que fue aprobada también en Comisión en enero de este año, en la cual nuestro grupo solicitaba al Congreso un proyecto de ley de trasposición a la legislación española de la Directiva 2002/73 de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo, que modificaba otra directiva de la Comunidad Económica Europea, del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones en aras de avanzar de forma real y efectiva en la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Es por ello que la redundancia de esta presentación nos obliga a considerar la necesidad de establecer los elementos para que estas diferencias no se produzcan y quizá esta instancia al Gobierno, que nuestro grupo apoya, sirva para mejorar al menos la intención y los objetivos de alcanzar esta igualdad. No dudamos que la forma en que se presenta esta iniciativa puede obtener el soporte de esta Comisión y el recordatorio de estas acciones en beneficio de la igualdad siempre son positivas. Por esta razón nuestro grupo va a apoyar esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de darle la palabra al Grupo Socialista, pensaba que también Convergència i Unió había introducido una enmienda. La tiene el Grupo Popular. Entonces, por el lógico orden del debate y para que también, naturalmente, la conozca en sus perfiles más claros el Grupo Socialista, tiene la palabra la diputada por La Coruña, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señorías, la verdad es que es una realidad que más de dos millones de mujeres han entrado en el mercado laboral y la tasa de paro se ha reducido a la mitad en los años de Gobierno del Partido Popular; esto ha sido, señorías, en ocho años y también la discriminación salarial se ha reducido en sus porcentajes. Y no es cierto, aunque hoy aquí lo ha obviado el portavoz del Grupo Izquierda Unida, pero es sobre lo que construye la proposición no de ley que el Grupo Popular ha tenido para trabajar sobre ella, no es cierto, repito, como se dice en el párrafo segundo de la proposición no de ley presentada hoy aquí y de alguna manera debatida —y digo que este extremo no sólo

no es cierto, es que además el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales lo manifestó claramente ante una pregunta sobre este asunto en el Pleno del 4 de mayo— que la discriminación salarial por sexo doble el porcentaje de la Unión Europea, donde esa diferencia alcanza el 15 por ciento, según la OIT. La oficina de la OIT destaca, muy al contrario, en una nota informativa que obra en mi poder y que, en su caso, si ustedes quisieran, hasta podría ser leída por la Mesa, claramente su opinión positiva sobre la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres que se ha producido en los últimos años en España. Pero en el informe de la OIT no hay ni una sola cifra de porcentaje referido desde luego a nuestro país, y parece que incluso a ningún otro país. Por lo tanto, el dato sobre el que se construye esta proposición no de ley de Izquierda Unida sobre la que basan su proposición no de ley, es rigurosamente falso y ha sido desmentido claramente en una nota de prensa que obra en mi poder y que puede estar también en poder de todas sus señorías; ha sido desmentido, repito, por la propia oficina de la OIT.

Por tanto, señorías, es muy distinta la realidad que conoce la sociedad española, y de una manera muy especial las mujeres que hoy están trabajando y que antes, señorías, estaban en paro. Y nuestro grupo tiene muy claro que sin empleo no hay realización personal para nadie, y por lo tanto tampoco para las mujeres, no hay tampoco esa autonomía necesaria, importante también para las mismas, ni siquiera una verdadera libertad. Si SS.SS. leen los datos de esa incorporación de la mujer al mundo laboral, las cifras de la Seguridad Social rompen también precedentes históricos, como saben ustedes, y eso es seguridad y estabilidad además para el futuro, y tiene mucho que ver con las políticas económicas del Gobierno y además con una serie de medidas incentivadoras de la contratación de las mujeres, de conciliación de la vida familiar y laboral y de los esfuerzos de formación que se están haciendo, que coinciden precisamente con las estrategias que se citan de forma genérica en el informe de la OIT cuando se habla de discriminaciones generales. Pues bien, las actuaciones a favor de la igualdad de la mujer han sido, desde el primer año, son, una constante del Partido Popular y del Gobierno desde 1996. Pero sin duda también nuestro grupo sabe perfectamente que todavía estamos lejos de que el avance haya permitido alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres, y ese es nuestro objetivo, ese es el objetivo además de todas las actuaciones que se vienen realizando en todos los ámbitos y, entre ellos, señorías, también en el que se busca eliminar la discriminación salarial, que lamentablemente se da no solamente en España, sino en todos los países del mundo, como dice en ese informe la OIT: Cada día en cada lugar de trabajo en las distintas regiones del mundo, la discriminación constituye una triste realidad para cientos de millones de personas y, entre ellas, para las mujeres.

Le recuerdo, en relación con esta cuestión, que recientemente se han adoptado medidas, y ha sido este Gobierno el que las ha hecho, que inciden directa e indirectamente en el propósito de acabar con la discriminación salarial de las mujeres. Así, el 5 de julio se aprobó, a instancias de una proposición de ley de nuestro grupo, la Ley 33/2002, por la que se modifica el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sustituyendo el principio de igualdad salarial vigente hasta esa fecha por el principio de igualdad retributiva, que es el que expresamente se reconoce en el derecho comunitario como el más acertado. En efecto, el artículo 28 del Estatuto consagraba el principio de igualdad de remuneración por razón de sexo, pero referido únicamente al concepto técnico-jurídico de salario, ya sea esa modalidad de salario base o de complementos salariales, pero se dejaba fuera, señorías, de su ámbito de aplicación otras percepciones económicas que el trabajador está recibiendo, puede recibir con ocasión de su contrato de trabajo. Eso se ha rectificado por una ley, repito, fruto de una proposición de ley del Grupo Popular.

Por otra parte, recordemos que desde julio el Gobierno, en desarrollo de uno de los objetivos del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, ha puesto en marcha un plan nacional de acción de la Inspección de Trabajo para erradicar cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sexo, y en aplicación de la legislación que existe sobre esta materia se está incidiendo en ámbitos que me parecen muy importantes. En primer lugar, de disuasión mediante sanciones; en segundo lugar, de concienciación a empresas y a trabajadores, porque sí se necesita también esa concienciación; y en tercer lugar, en la colaboración entre los organismos públicos implicados en la materia.

Acabo de escuchar que las actuaciones de la Inspección de Trabajo son poco creíbles. El Grupo de Izquierda Unida ayer sí creía, para gran perplejidad de algunos que le escuchábamos, a Sadam Hussein, le creía firmemente; en cambio, no cree en los datos oficiales que obran en poder, sí, señorías, de todos los ciudadanos españoles. Es absolutamente cierto que en el primer cuatrimestre de ese plan la Inspección ha tramitado 354 denuncias, le guste o no al Grupo de Izquierda Unida, por desigualdad laboral y salarial, y las actuaciones han dado lugar a 14 actas de infracción que han supuesto un total de 163.445 euros, alrededor de unos 27 millones de pesetas, y no sólo se imponen sanciones, porque además el objetivo que tenemos es también concienciar, sino que se han formulado 63 requerimientos de subsanación. Esas son, señorías, unas realidades, que hablan de una eficacia, de una voluntad y, desde luego, de unos medios para sacarlos adelante. Además hay que añadir que de forma paralela se ha llevado a cabo en este periodo una campaña en los medios de comunicación para estimular las denuncias de las mujeres en situación de discriminación salarial, que es

también otra de las recomendaciones del informe de la OIT. Así, de las actuaciones iniciadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 101 han sido presentadas individualmente por los afectados y 253 por la Inspección de Trabajo, y en todas las denuncias recibidas desde julio de este año las actuaciones de comprobación se iniciaron a las 24 horas de la recepción de la denuncia y han tenido prioridad en otros asuntos en trámite. Por lo tanto, eso es una realidad que habla de una eficacia y de un objetivo muy importante.

Asimismo el Instituto de la Mujer ha liderado el proyecto comunitario ISOS, con colaboración no solamente de importantes instituciones de España, sino también de todo el mundo. El resultado han sido dos programas informáticos muy importantes, uno para la detección de indicios de discriminación, y el segundo un sistema de valoración de puestos de trabajo con criterios neutros, a través del cual se podrá evaluar cualquier puesto de trabajo de una manera objetiva, ya que dicha herramienta carece de las apreciaciones y terminologías discriminatorias por razón de género que habitualmente, y lamentablemente, aparecen en cambio en otros sistemas de valoración que tradicionalmente se venían realizando no sólo en España sino en todas partes del mundo. España fue felicitada precisamente en el momento de la Presidencia Europea por esta iniciativa tomada, tan imprescindible en la lucha contra la discriminación salarial. Este proyecto se está difundiendo, señorías, y se está divulgando en los distintos ámbitos, porque sí que es importante la colaboración, por supuesto es como herramienta básica para la Inspección de Trabajo, pero también entre los agentes sociales, que tienen que tener una concienciación de la misma, de los jueces y también de los magistrados.

Finalmente, y con el objetivo de tener una correcta información sobre el nivel de discriminación retributiva existente, el Instituto Nacional de Estadística está elaborando el proyecto de la Encuesta de Estructura Salarial con referencia al año 2002, y tiene previsto recoger la información durante el segundo semestre de este año del 2003, lo estará haciendo, obteniéndose por lo tanto los primeros resultados al final del semestre del 2004. De igual forma, se está estudiando la posibilidad de elaborar también una encuesta de estructura salarial anual, lo que permitiría obtener información de aquellas características esenciales de forma anual y complementaría esta información también con las encuestas cuatrienales que se realizan desde la Unión Europea.

Señorías, señor presidente, con estas iniciativas se podrá contar finalmente con fuentes, estadísticas además, que son básicas, que son fundamentales, a partir de las cuales podamos obtener una fiel imagen de la verdadera dimensión de las diferencias salariales entre hombres y mujeres y seguir trabajando en la línea que se está marcando. Por estas razones, el Grupo Popular no considera procedente la aceptación de la proposi-

ción no de ley en los términos en los que está redactada. Señorías, ¿y por qué? No porque nos queramos oponer, sino porque es absolutamente inconcreta, porque es absolutamente vaga, porque es una mera declaración de intenciones, porque no se habla de ninguna medida, ni de una medida siquiera, genéricamente tomar cuantas medidas se consideren oportunas.

Nuestro grupo considera que el tema es muy importante y que es necesario concretar. Pensamos que se está trabajando en España en los caminos marcados, en los caminos sugeridos por todos los organismos internacionales que están trabajando en esta cuestión. Por eso proponemos un texto, señorías, alternativo, mucho más concreto, mucho más preciso, que abarca además el desarrollo de una serie de medidas importantes recogidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades que son muy numerosas, y que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las medidas ya emprendidas para la eficacia y más pronta erradicación de las discriminaciones salariales que sufren las mujeres. Hasta ahí sería recogido el texto de la enmienda de Izquierda Unida. Continúa además: ...en especial mediante la conclusión de los proyectos actuales, para completar la información estadística al respecto, la intensificación de la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la aplicación del recientemente artículo reformado 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el cumplimiento de todos los objetivos que en tal sentido se incluyen el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ahorro decir a sus señorías.

Sinceramente creo que ha quedado relatado cómo este Gobierno está trabajando, sabemos que quedan muchas cosas por hacer, naturalmente, pero nadie podrá negar lo mucho que se ha hecho en políticas de igualdad. Como decía al iniciar mi intervención, se ha reducido el desempleo de la mujer y la diferencia salarial, y eso, no es fruto de una casualidad, sino de un Gobierno que está impulsando las políticas adecuadas para que la mujer progrese, objetivo que seguirá siendo una prioridad del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora sí ya para concluir este debate, por el Grupo Socialista, la diputada por Valladolid, señora García Pérez, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a esta proposición presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, y anuncio ya de antemano nuestro apoyo a la misma. Consideramos que es bueno partir de preocupaciones comunes, que yo creo que hoy las hemos trasladado aquí, a esta Comisión, de todos los grupos parlamentarios con respecto a esta desigualdad que se genera entre hombres y mujeres cuando estamos hablando de la retribución salarial, pero por supuesto

no comparto luego la visión que se hace desde otros grupos parlamentarios con respecto a esta realidad.

Yo entiendo que el Grupo del Partido Popular, que ostenta la mayoría y que apoya al Gobierno, tenga que defender algunas cuestiones, pero tampoco está de más ser cercano a tender a la realidad y ser capaz de asumir que en estos momentos existe un problema muy grave con respecto a la mujer, tanto de incorporación al mercado laboral como de desigual retribución salarial entre hombres y mujeres. También permítanme decir que en algunas ocasiones el tono utilizado en estas intervenciones no es el más idóneo. Como se dice en mi pueblo, hoy la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha mezclado churras con merinas, porque, no sé qué tiene que ver la igualdad de la retribución salarial entre hombres y mujeres con Sadam Hussein, aunque los micrófonos están abiertos y por supuesto somos libres de hacer los planteamientos que queramos.

Tenemos que tener en cuenta que si se produce discriminación de carácter salarial es porque no hay entre quienes deciden sobre salarios y sobre jornadas de trabajo un número suficiente de mujeres representadas. Se habla de la incorporación de la mujer al mercado laboral y yo creo que son preocupantes las últimas cifras que vemos en materia de paro. Por ejemplo, por recordar una de las últimas cifras, en el mes de octubre, de los 36.000 nuevos parados que existían en nuestro país, 32.000 de esos parados eran mujeres, por lo que estar satisfechos con la incorporación de las mujeres al mercado laboral cuando se dan estas cifras tan preocupantes, realmente no es muy serio.

La Comisión Europea insta a los Estados miembros a que fuercen el contenido y las competencias de las inspecciones de trabajo en lo que se refiere a la legislación sobre igualdad de retribución y también insta a apoyar con información y formaciones específicas sobre la legislación en materia de igualdad con programas de apoyo dirigidos, entre otros colectivos, a los inspectores de trabajo. Son algunas cuestiones que ya se han venido planteando y que desde el Grupo Socialista queríamos dejar constancia.

Para que exista una igualdad retributiva se debe cumplir con lo establecido en la cumbre de Estocolmo con respecto a las tasas de ocupación femenina, creando dos millones de empleos para mujeres de aquí al 2005. Para cumplir este objetivo, nuestro grupo parlamentario ha hecho distintas propuestas a lo largo de esta legislatura, tanto en la Ley de reforma laboral como consecutivamente en distintos años en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos, propuestas rechazadas por la mayoría del Partido Popular, propuestas que iban encaminadas a favorecer la incorporación de esas mujeres al mercado laboral, a favorecer también esa igualdad de retribución salarial. Esperamos que respecto a esta proposición, que con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, parece ser, que va a ser apoyada por todos los grupos parlamentarios, tanto el Gobierno

en el tiempo que le queda como el próximo Gobierno pongan en marcha todas estas iniciativas porque es una necesidad, porque no podemos ser complacientes con un problema como este y porque debemos esforzarnos para erradicar la desigualdad, que todavía hoy las mujeres estamos sufriendo en distintos campos, pero sobre todo en el mercado laboral. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No está el señor Ruiz para saber si aceptaba o no la enmienda. (**La señora Sainz García, pide la palabra.**) Señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, más allá de que él se lo ratifique, a este grupo le ha hecho llegar que aceptaría la enmienda si se incorpora una referencia que tenga en cuenta los acuerdos del Pacto de Toledo, a lo que nuestro grupo ha dicho que sí, naturalmente.

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE SE RECONOZCA A LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DE «NIÑOS DE LA GUERRA» DE LA EX URSS LA CONDICIÓN DE EMIGRANTES FORZOSOS Y SE LES CONCEDA UNA PENSIÓN ESPECÍFICA, DIGNA Y SUPERIOR, EN CUALQUIER CASO, AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001937.)**

— **DE MEJORA DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES Y LA ASISTENCIA SANITARIA QUE PERCIBEN «NUESTROS NIÑOS DE LA GUERRA» RESIDENTES EN LA ANTIGUA URSS. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), COALICIÓN CANARIA Y MIXTO. (Número de expediente 161/002372.)**

El señor **PRESIDENTE**: Abordamos el último punto del orden del día, que está integrado por las dos proposiciones no de ley acumuladas, la que figuraba primitivamente, proposición no de ley sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de «niños de la guerra» de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional, y la que hemos acordado al comienzo de la sesión que quedaba incorporada, que es la solicitud de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y Grupo Parlamentario Mixto, de mejora de las pensiones asistenciales y la

asistencia sanitaria que perciben nuestros niños de la guerra residentes en la antigua URSS.

En primer término, tiene la palabra el señor Ruiz, al que ruego, porque se encontraba ausente en el momento en que concluía el anterior debate, nada más que para dejarlo cerrado, indique, aunque la señora Sainz ya ha hecho referencia a eso, si acepta o no la enmienda que había sido planteada por el Grupo Popular a su anterior iniciativa.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Perdón, señor presidente. Sí, aceptamos la enmienda, solamente pedimos que se incorpore a la misma la reciente recomendación que sobre esta materia especificaba el Pacto de Toledo. Es lo único que planteamos.

El señor **PRESIDENTE**: Para el siguiente punto del orden del día, en que nos encontramos, que es iniciativa suya y que figura como último punto del orden del día, tiene la palabra.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Sobre esta segunda proposición que hoy hace aquí el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, esperamos que los componentes del Grupo Popular no tengan ningún problema en aceptarla, porque esta sí es concreta, esta no es vaga ni nada, esta es totalmente concreta y decimos lo que pedimos y lo que queremos.

En este sentido, esta propuesta de Izquierda Unida nos convoca a adoptar medidas de justicia histórica con un colectivo como el de los niños de la guerra, que han vivido un exilio obligado en la antigua Unión Soviética. No fue una decisión voluntaria ni deseada ni una emigración económica, fue fruto de los terribles avatares de la historia de nuestro país, que nos cuesta cancelar y reconocer, ante lo que no se muestra siempre la sensibilidad necesaria.

En una visita de Estado realizada a la antigua Unión Soviética, don Juan Carlos I, en nombre del Estado español, se dirigió a muchas de estas personas reconociendo el carácter específico de esta emigración y el compromiso del Gobierno para ofrecer soluciones. Citaré esas palabras porque son elocuentes de lo poco que se ha avanzado en esta cuestión desde que estas palabras fueron pronunciadas, ya en 1984. Decía así: La específica situación que vivís entre dos países ha traído consigo problemas tan distintos de los usuales que su solución sólo es posible si en efecto se parte de reconocer que vuestra emigración no es comparable a otras y que, en todo caso, a España le corresponde hacer todos los esfuerzos necesarios para que esos problemas se solucionen con espíritu amplio y generoso. Sé que el Gobierno y las autoridades de la nación están buscando la solución. Pues bien, señorías, diez años después sigue pendiente la concreción de ese espíritu amplio y generoso que, si se contrasta con la realidad,

más parece un sarcasmo que la expresión de una voluntad política.

Lo que proponemos es adoptar definitivamente y ahora las medidas necesarias para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de los niños de la guerra de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica, digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional, al tenerse en cuenta los años de trabajo y exilio obligado en la ex URSS, estableciendo así un principio de justicia histórica con este colectivo.

En el año 1937, y por disposición del Gobierno de España, 3.000 niños de entre 5 y 12 años fueron evacuados a la Unión Soviética en lo que parecía una separación temporal de sus familias y nuestro país. La realidad fue otra y sólo a lo largo de los últimos diez años han podido ir regresando a España. Después de trabajar, cotizar y ejercer sus profesiones durante más de treinta años, hoy se ven obligados en nuestro país a sobrevivir con ingresos que oscilan entre los 120 y los 330 euros al mes. Esta es la situación a la que les llamamos a responder.

El convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Rusia en 1996 pretendió resolver la cuestión para las pensiones contributivas a favor de quienes proceden de Rusia, lo mismo sucedió con los que se repatriaron de Ucrania, con lo que se firmó convenio similar que entró en vigor en febrero de 1998. La crítica situación económica, financiera y social de estos países hace que se ocasionen retrasos importantísimos en el envío de la correspondiente pensión en el caso de Rusia y la no ampliación aún por parte de Ucrania y del convenio referido, así que los repatriados desde estos países sólo pueden confiar en los 132-162 euros que concede el Estado español a través del INSS. Los que han retornado de otras repúblicas de la extinta URSS con quienes el Estado español no ha firmado convenios de Seguridad Social (Estonia, Lituania, Letonia, Georgia, Moldavia, Bielorrusia, etcétera) hay que decir que apenas tienen esperanza en que se logre firmar convenios sobre este tema y malviven en nuestro país con ayudas asistenciales. **(La señora vicepresidenta, Montseny Masip, ocupa la Presidencia.)**

Estas personas, de acuerdo con el Real decreto 728/1993, de 14 de mayo, pensaban que vivirían en España con la pensión por ancianidad que se concede a los emigrantes españoles que residen aquí, unos 240 euros al mes. Pues bien, algunas de ellas han recibido notificación del INSS por la que se les retira esa exigua pensión al entender que las familias con las que se ven obligados a vivir tienen ingresos que el INSS considera suficientes. Es decir, no solamente no se soluciona con dignidad el reconocimiento de su actitud y el carácter forzado de su emigración, sino que se adoptan decisiones administrativas que imposibilitan su calidad de vida. Eso sí, no faltan en nuestro Estado compensaciones a diversos grupos de personas, militares que com-

batieron en la guerra civil, a sacerdotes, religiosos, víctimas del terrorismo, etcétera, de cuya justicia no sólo no dudamos, sino que apoyamos, sin embargo para estos niños de la guerra, los más inocentes de aquella sucesión de horrores, sigue sin resolverse el problema vital de su sustento, o sea, el de las pensiones a favor de los niños de la guerra, máxime cuando son unas 300 personas en todo el territorio y el monto total de conceder una pensión digna, por ejemplo, no inferior al salario mínimo interprofesional, supondría a las arcas del Estado español una cantidad aproximada a los 600.000 euros al año. Esta proposición les convoca a mostrar sensibilidad y también un derecho de justicia en el contexto del sistema de pensiones español. Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA REÑÉ**: Presidenta, señorías, hoy en esta Comisión se presenta una proposición no de ley que desde un punto de vista moral, político y social tiene para muchos de nosotros una enorme importancia. Tienen una enorme importancia para nosotros las personas que hoy forman parte del colectivo de los recordados niños de Rusia. Es para nosotros objeto de gran preocupación la situación de marginación y la falta de recursos en la que sobreviven en este país y entendemos que todos nosotros, todos, tenemos un deber moral hacia ellos y también un deber político y social, ante todo, de reconocimiento y para mejorar su precaria situación en términos de recursos, en términos de pensiones; tenemos, en definitiva, una deuda pendiente.

Por todo ello defendemos y hacemos nuestra la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que responde a la presentada para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados por todos los grupos parlamentarios a excepción del Grupo Popular y que iba en la misma dirección, en la dirección del reconocimiento moral y social, a fin de reconducir la precaria situación en la que vive desde hace ya demasiados años este colectivo formado por personas mayores con escasos recursos, con una vida llena de renuncias y dificultades y con una historia que es parte de nuestra historia, y en la dirección también del reconocimiento moral, social y económico, a fin de reconducir la precaria situación económica en la que este colectivo vive, no, sino que sobrevive en Rusia. Una reconducción que pasa por una unánime reivindicación de sus pensiones y de su protección social, a fin de que dicha mejora, dicho complemento a su pensión pueda de manera real y efectiva, no simbólica, permitirles una mejora de vida, de expectativas, y a nosotros la satisfacción de haber cumplido con un deber moral que teníamos pendiente.

El Grupo de Amistad España-Rusia efectuó un viaje el pasado año a este país, visitando Moscú y San Petersburgo. Fue un viaje lleno de interés, de vivencias, de comunicación, de conocimiento de una realidad que nos queda muchas veces lejos, y fue una visita de presente y de futuro, pero fue también una visita de emociones y de pasado. El encuentro en Moscú con los niños de la guerra nos marcó, me marcó, fue personalmente el momento más emotivo, más sentido y un momento de vivencias muy difíciles de transmitir y muy profundas de sentir. Todos ellos eran parte viva de nuestra historia, una historia que muchos de nosotros hemos vivido desde las experiencias de nuestras propias familias y hemos vivido las historias del exilio, de la ruptura de lazos familiares, las historias de nuevas vidas lejos de las propias, las historias de rupturas y de reencuentros. Imagínense, señorías, esas situaciones de niños que se vieron de pronto en un barco hacia un país lejano, historias de infancias rotas que jamás volvieron a ver reencuentros, que desde pequeños se vieron separados de sus familias, de sus recuerdos y emprendieron una nueva vida muy dura, muy incierta, llena de esperanzas de retorno que no llegaron nunca a cumplirse, una nueva vida dura, durísima, ¿y en nombre de qué? De una guerra, de una lucha por la libertad, por la democracia, en nombre de una legitimidad que nos fue arrancada en la palabra y en vidas humanas, también como la de los niños de la guerra. La democracia y la libertad, señorías, tienen a nuestro entender una deuda con ellos, una deuda inmensa.

Vivimos la emoción en Moscú de encontrarnos con estas vidas que después de sesenta o setenta años fuera vivieron también allí la cruda realidad de los cambios políticos y sociales, ya que saliendo de una guerra entraban en otra igual de dura y en un país extraño. Vivimos esta emoción de compartir sentimientos y vivencias, de hacerles sentir un poco más cerca de una casa que siempre para ellos fue algo esperado y deseado. Compartimos momentos intensos con ellos, con quienes habiendo vivido en Rusia tantos años conservan intacta la memoria de su país, la memoria de la historia, las propias raíces, porque nunca han dejado de ser parte nuestra ni lo dejarán de ser.

En su nombre, señorías, tenemos este deber y esta deuda moral, un deber que hemos tardado tanto en cumplir y un deber que no va más allá de reconocerles una mejora en la pensión no contributiva. ¿En nombre de qué puede ser asignado un porcentaje del 50 y no del cien por cien? ¿No son ellos parte de nuestra historia y de nuestro país? ¿No es su exilio un símbolo para la democracia y para la libertad? ¿En razón de qué cualquier grupo puede negarles el cien por cien de la pensión no contributiva? No hay razón, a nuestro entender, ni humana, ni moral, ni política, ni económica, ni social, que justifique no avalar y no dar un voto positivo a esta proposición no de ley, a la que nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió), está orgulloso de sumarse en nombre de todos los catalanes que lucharon en la guerra, de los niños catalanes que viajaron a Rusia, y en nombre de todos los catalanes, vascos y de cualquier parte del Estado español que iniciaron este viaje sin retorno.

Más allá del aspecto social, de la política social que defendemos, orientada a mejorar la vida de las personas con mejores y mayores prestaciones sociales, se trata sobre todo de hacer justicia y de formular el oportuno reconocimiento a todos quienes forman parte de los niños de la guerra, y es desde el inequívoco compromiso por la democracia y por la libertad por lo que nuestro grupo votará favorablemente esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Yo quiero empezar por decir que la enmienda de sustitución que ha presentado un numeroso conjunto de grupos parlamentarios a la proposición que ha hecho Izquierda Unida, representa, como digo, a Convergència i Unió, al Grupo Socialista, al Grupo Vasco, a Coalición Canaria y al Grupo Mixto, a Eusko Alkartasuna en particular. También quiero decir que como ellos no están aquí presentes, yo voy a reivindicar su presencia y a representarles, aunque no lo tengo formalmente acreditado así, pero quiero que mi voz también represente al Grupo Mixto y al Grupo Nacionalista Vasco, que están suscribiendo la enmienda que hemos presentado.

Quería decirles, señorías, que efectivamente este es un tema de hondo calado histórico y sentimental. Yo no sé si ustedes recuerdan unas imágenes que a mí personalmente siempre me han impactado mucho, referentes a nuestra guerra civil, sobre la que hemos visto todos ya muchas cosas y hemos leído más. Hay unas imágenes que a mí personalmente siempre me impactaron mucho, son aquellas que hacen referencia a un barco que sale concretamente del puerto de Santurce, en el cual hay 2.000 niños aproximadamente, alborozados de alegría porque seguramente montan por primera vez en su vida en un barco y los llevan casi de excursión. En el muelle las madres lloran porque mandan a sus niños en un barco no saben muy bien adónde, saben que a Rusia, lógicamente con la esperanza de luego volverlos a tener. Y sus maridos están en el frente, muriendo seguramente en aquella guerra terrible. Esa paradoja de unos niños alborozados de alegría porque han montado en un barco y esas madres llorando, en parte temiendo lo que luego ocurrió, es para mí una de las imágenes más impactantes, más brutales de lo que significó aquella guerra cruel que sufrimos todos los españoles.

Pues bien, aproximadamente 4.000 niños españoles, vascos fundamentalmente, catalanes y asturianos, quizás de alguna otra provincia, no sé si de Valencia también, acabaron en Rusia con la intención de pasar allí el periodo de la guerra y desgraciadamente no volvieron nunca más. Siempre hemos creído que aquellos niños no volvieron porque Franco no quería que volvieran los hijos de los republicanos que se habían ido a Rusia. Pero no es verdad, fue Stalin el que no les dejó salir, o Stalin y Franco, igual me da. En todo caso, aquella gente, aquellas madres no recuperaron nunca a muchos de sus hijos. Algunos, ya muchos años más tarde, pudieron volver, pero otros se hicieron allí a la vida.

Como contaba la diputada Inma Riera, cuando estuvimos una delegación de todos los grupos parlamentarios de este Congreso, hace sólo unos meses, en Moscú y nos reunimos con ellos vivimos unas escenas absolutamente conmovedoras por lo que nos contaron aquellas personas. ¡Qué grado de sufrimiento, qué tragedia y qué mala suerte en la vida!, porque cuando llegaron allí los metieron donde pudieron. Fíjense ustedes lo que era Rusia en los prolegómenos de la Segunda Guerra Mundial, en plena dictadura estalinista. En unos orfanatos pobríssimos vivieron como pudieron; pero luego llegó la guerra mundial y tuvieron que participar en aquella guerra. Si ya tenían en edad, con catorce y quince años, a la guerra contra los alemanes y, si no, a malvivir. Y después de la Segunda Guerra Mundial, queriendo volver a España a recuperar a sus padres, no pudieron hacerlo y tuvieron que hacerse a la vida en Rusia. Recuerdo que una señora nos contaba que ella estudió la carrera viviendo en el Metro, que yo cada vez que lo recuerdo me produce todavía más impacto, porque era una señora con un aspecto, digamos, muy intelectual, muy lozana todavía; tendría 75 u 80 años cuando nos lo contaba hace unos meses, nos contaba su vida y era para echarse a llorar, señorías.

No quiero ponerme melodramático, pero quiero que ustedes sepan que quedan 260 de esos niños —los demás murieron o volvieron— en las ex repúblicas soviéticas, la mayor parte de ellos en Rusia. Esta pobre gente tiene ahora una pensión ridícula, porque trabajando como han trabajado en Rusia resulta que están viviendo en unas condiciones que muy bien describe una carta que la Fundación Nostalgia, como se llama la asociación representativa de estos niños, nos enviaba hace unos meses, cuando supieron que habíamos planteado esta iniciativa. Nos decían que la visita que habíamos hecho al Centro Español en Moscú había dejado una profunda huella en sus corazones. Decían: Lo último que pedimos al Gobierno de España, porque casi todos pasamos de los 75 años, con el poco tiempo que nos queda para pedir algo, es que se haga algo de justicia y que nos asignen las pensiones mínimas no contributivas.

Fíjense, señorías, que no estamos pidiendo lo que pide Izquierda Unida. Izquierda Unida plantea en su

proposición que se les dé el salario mínimo interprofesional. Nosotros sabemos que eso es casi un lujo para Rusia; cobrar en Rusia aproximadamente 500 euros al mes les colocaría casi en la opulencia. Señorías, lo que los grupos políticos que suscribimos la enmienda pedimos es que se les conceda simplemente la pensión no contributiva, que son, como ustedes saben, aproximadamente 240 ó 250 euros al mes. Y dicen así: En Rusia quedan 250 españoles y para el año 2004 quizás quedaremos, en el mejor de los casos, 230. Después de trabajar en Rusia más de 50 años contribuyendo con parte de nuestro salario al fondo de pensiones de la ex URSS, cobramos 60 euros al mes, por ser la ciudad más cara de Rusia, ya que los españoles que viven en las provincias cobran entre 20 y 40 euros al mes. Para que se hagan una idea de lo que significa esto, un bonobús en Moscú cuesta 15 euros al mes, o sea, el 25 por ciento de la pensión mensual. El presidente de la asociación cuando nos contaba estas cosas nos dijo que había sido recientemente operado de un cáncer de próstata. Pocos meses después falleció y fue uno de esos casos de los que estamos hablando. Él nos dijo que para poder ser operado de próstata en el Hospital de Moscú, que se supone que es un hospital público, tuvo que pagar, porque allí está todo corrompido.

En fin, señorías, yo creo que tenemos una necesidad imperiosa de resolver este problema de una manera mínimamente digna. Yo quiero que ustedes sepan que la representación de los grupos parlamentarios de este Congreso que había ido a Rusia representando a España en el nombre de una asociación de amigos con Rusia, estaba integrada por todos los grupos parlamentarios. Al Partido Popular le representaba doña Soledad Becerril, don Ignacio Gil Lázaro y don Juan Manuel Albendea, lo digo en su honor, porque allí ellos, como nosotros, dijeron: tenemos que arreglar este problema. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Solamente vamos a pedir al Ministerio de Hacienda que completamente a estos pocos españoles que han tenido la desgracia de ser repatriados, como lo fueron aquellos niños, que no han tenido la oportunidad de volver y que ahora malviven o sobreviven en Rusia solamente unos pocos años, porque morirán en poco tiempo. Vamos a darles un final de su vida mínimamente justo, vamos a compensarles un poco. Si cobran 130 ó 140 euros al mes, porque cobran la mitad de la pensión no contributiva que un Gobierno socialista reconocía a estas personas, vamos a darles ahora un complemento para que cobren la pensión no contributiva completa. Este fue un compromiso de todos nosotros. Tan es así —quiero decirlo aquí en honor a la verdad, que el Grupo Popular nos dijo: vamos a hacer las gestiones con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Trabajo, no presentéis ningún grupo de la oposición una proposición para que no hagáis oportunismo. Y dijimos: tenéis razón, gestionarlo como partido del Gobierno y luego todos lo vamos a suscribir. Pero no ha habido manera y, desgra-

ciadamente, hoy nos vamos a encontrar con que el Partido Popular se va a negar a reconocer este pequeño complemento. Yo simplemente digo que me da una pena inmensa. Me importa un pito hacer una crítica al Partido Popular en esta materia, me importa mucho más que estas 250 personas no vayan a poder acabar su vida con un mínimo de dignidad por una negativa que no acabo de comprender, porque sé que la portavoz del PP acabará diciendo, porque lo hemos hablado esta mañana, que quizá esto podría extenderse a otros emigrantes españoles, ya sean políticos o económicos, que de todo hay, y que puede haber muchos españoles en el resto del mundo con situaciones parecidas. Correcto, cierto, pero quiero recordar que la proposición no de ley que hemos presentado expresamente dice en su texto resolutivo que el complemento que planteamos deberá modificar el coeficiente a aplicar a las repúblicas que componían la extinta URSS, sólo a esas. Y ustedes saben que no hay más emigrantes españoles en la ex URSS que los niños de la guerra, los 250 que nos quedan, los poquitos que quedan allí después de aquella tragedia que ya he descrito suficientemente.

Para acabar, señorías, sólo me queda señalar que esta es una propuesta en nombre de todos los grupos de la Cámara —también la suscriben Izquierda Unida, Coalición Canaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna, Grupo Mixto, Convergència i Unió y Partido Socialista—, que es una demanda de justicia que no hemos podido tramitar en un Pleno porque el curso se nos ha echado encima y que tenemos la oportunidad —no me voy a poner, digamos, melodramático— en estas fechas de dar un maravilloso regalo de Navidad de los españoles, de la España democrática de hoy, a aquellos pobres niños que sufrieron aquella tragedia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, y para concluir el debate, que además tiene anunciada una enmienda, tiene la palabra la diputada por La Rioja, señora Corres.

La señora **CORRES VAQUERO**: En primer lugar quisiera decir que, efectivamente, a través de un real decreto del año 1993, en tiempos de Gobierno socialista, se establecieron una serie de pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles en general, que este real decreto fue modificado por otros reales decretos de 1994, de 1999 y de 2001, a los denominados niños de la guerra que continúan viviendo en los países de la antigua URSS y que carecen de recursos económicos suficientes, y a estos se les viene abonando, como bien ha dicho el señor Jáuregui, una pensión asistencial por ancianidad. El importe de esta pensión, al igual que el del resto de las pensiones asistenciales que se reconocen, se fija aplicando a la cuantía de la pensión no contributiva establecida en España un coeficiente, que en este caso es del 50 por ciento, y así se estableció en el año 1993 cuando gobernaba el

Partido Socialista, se estableció el 50 por ciento y no el cien por cien. Se determina en función de la relación existente entre el coste de la vida en el país de residencia de los beneficiarios y el de España, y para ello se tienen en cuenta parámetros socioeconómicos diversos, como pueden ser la renta per cápita, el importe de la pensión mínima y máxima de la Seguridad Social, etcétera.

He de decir en honor a la verdad que en los países de la antigua URSS donde actualmente se abonan las pensiones asistenciales, los coeficientes aplicables a las mismas se han venido incrementando sensiblemente en los últimos años y por lo tanto se ha producido también una evolución en el importe de las pensiones de las que estamos hablando. En consecuencia, las pensiones asistenciales abonadas en los países de la antigua Unión Soviética han tenido un incremento superior al experimentado en España para las pensiones no contributivas, ya que a la revalorización anual establecida con carácter general para estas pensiones hay que sumar la elevación de los respectivos coeficientes.

Yo quisiera dar aquí algunos datos. En el año 2003 el importe de la pensión que se ha garantizado a los beneficiarios residentes en Rusia ha sido de 2.031,90 euros anuales, lo que ha supuesto un incremento del 4,39 por ciento respecto al año 2002, frente al 2 por ciento, que ha sido el incremento de todas las pensiones de la Seguridad Social y de las asistenciales. A ello también hay que añadir que la reevaluación del euro frente al rublo ha supuesto que esas personas perciban en la moneda de aquel país en el año 2003 más de un 33 por ciento más que lo que recibían en el año 2002. Quisiera decir también que los importes de las pensiones mínimas y máximas de la Seguridad Social de aquel país, de Rusia, son de 187,92 euros y 992,16 euros, respectivamente, lo que demuestra la clara diferencia que existe a favor de los llamados niños de la guerra, que tienen garantizado un importe que, como mínimo, representa más del doble de la pensión máxima que se abona por la Seguridad Social en Rusia. No quiero decir con esto que estemos hablando de que estas personas reciban una cantidad extraordinaria, sino que reciben una pensión que supone más del doble de la máxima que se abona por la Seguridad Social en Rusia. Esto no hace sino evidenciar el fracaso del sistema ruso, del sistema comunista, en definitiva.

Por lo que se refiere a la atención sanitaria de los denominados niños de la guerra, cabe destacar que esta protección se dispensaba por el Estado ruso con un grado suficientemente aceptable para todos los residentes en el país, por lo que si bien con carácter general no se ha destinado una ayuda específica para esa atención, aquellas personas que han requerido operaciones quirúrgicas o atención sanitaria específica se han desplazado a España para recibir asistencia sin ningún tipo de coste para las mismas. Del mismo modo, se han reconocido ayudas individuales de carácter asistencial. No

obstante, dado que actualmente la situación ha variado, está previsto buscar una fórmula por parte del Gobierno que permita la atención directa a las personas que lo necesiten. Hay que tener en cuenta también que para compensar otros posibles gastos de los denominados niños de la guerra, entre los cuales cabría citar los derivados de estas necesidades sanitarias, desde el año 1999 se viene reconociendo anualmente una ayuda de 60.000 euros a través de la orden comunicada de 15 de octubre de 1997, de colaboración entre la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Imserso), y por tanto con cargo a los presupuestos del Imserso, para su distribución entre todos los españoles residentes en la Federación Rusa.

Dicho todo esto, señorías, quisiera argumentar lo siguiente. Nuestro grupo, efectivamente, ha presentado una enmienda transaccional al texto presentado por el resto de los grupos parlamentarios que, como parece destacarse de las distintas intervenciones de los portavoces, no ha obtenido la aprobación que nosotros hubiéramos querido. El Grupo Parlamentario Popular considera que la enmienda presentada recoge plenamente no sólo un reconocimiento moral y ético, que por supuesto lo tienen por parte de este grupo y lógicamente por parte de todos los grupos parlamentarios, de estas personas, sino la plena garantía de la cobertura de sus necesidades mínimas. Vuelvo a incidir en el argumento que anteriormente exponía. Las cantidades que estas personas reciben no son extraordinarias, mucho menos si las vemos desde la óptica de nuestro país. Sin embargo, quiero destacar que cada año se vienen incrementando en mayor medida que lo hacen otras pensiones y lo que está claro es que son sustancialmente mejores a las de los ciudadanos rusos. No obstante, tampoco quiero dejar de señalar en el seno de esta Comisión que nuestro grupo parlamentario no será obstáculo en ningún caso para el futuro estudio de esta situación en un marco más global, si cabe, que el de esta Comisión, como puede ser el del Pacto de Toledo, que a lo largo de los últimos años ha ido realizando grandes esfuerzos en el marco de grandes consensos, en aras de conseguir la mayor modernización de los sistemas de protección social en nuestro país.

Ningún grupo de los firmantes de esta proposición no de ley en ningún momento ha dado traslado a esta Comisión del Pacto de Toledo de esta iniciativa o esta problemática. Vuelvo a destacar que si en un momento determinado esto se presenta en el Pacto de Toledo no van a tener el obstáculo de este grupo parlamentario. En todo caso, creo que sería bueno que tuviera la oportunidad de ser desarrollado por el Gobierno con los interlocutores sociales y vuelvo a decir que si se presenta se considerará también por nuestro grupo. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que la enmienda...

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Ha habido una confusión, presidente. Perdóneme, pero la enmienda no es tal enmienda, es otra proposición no de ley que ahora me decía el letrado de la Comisión que se ha tramitado como otra proposición. Están acumuladas, pero hay una de Izquierda Unida y otra del Partido Socialista, Partido Nacionalista Vasco, Grupo Mixto y Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Y la enmienda era a la de Izquierda Unida.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: A la otra.

El señor **PRESIDENTE**: A la de ellos. Por eso pregunto si se acepta la enmienda.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: No se acepta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay que votar por separado las dos proposiciones?

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera.

La señora **RIERA REÑÉ**: Señor presidente, yo también quisiera manifestar que nuestro grupo parlamentario no va a aceptar la enmienda que presenta el Partido Popular en los términos que ya hemos comentado y que ha comentado Ramón Jáuregui, portavoz del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: No hubiéramos tenido ningún inconveniente en asumir la proposición que presentaba el resto de los grupos si hubiera sido aceptada por el Partido Popular. Al no ser aceptada, mantenemos nuestra proposición en los términos en que la hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Terminados los debates de todo los puntos que constituyen el orden del día, vamos a proceder a las votaciones.

Votamos, señorías, en primer lugar, la proposición no de ley sobre la creación de programas que permitan la prevención y tratamiento de las personas afectadas de tartamudez, con la enmienda aceptada, fruto del debate, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley relativa a promover la integración... (**Rumores.**) Señorías, guarden silencio porque, si no, no hay manera de continuar la sesión.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Señor presidente, para una cuestión de orden. Hemos dicho que aceptábamos la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, pero que además queríamos que se votaran los puntos 4 y 5 de nuestra iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos votando por el orden en que se han debatido. Primero se debatió la proposición relativa a la tartamudez, que es la que hemos votado. **(Pausa.)**

Lleva razón la señora Cortajarena. **(La señora Cortajarena Iturrioz: Claro.)**, Hemos votado, los tres primeros puntos de la proposición, con el resultado del debate que era la aceptación de la enmienda del Grupo Popular. Quedan otros dos puntos, si no recuerdo mal, que son objeto de votación ahora.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Votamos el segundo punto que se ha debatido, que figuraba el primero en el orden del día primitivo, proposición no de ley relativa a promover la integración en el mercado de trabajo de personas con inteligencia límite.

El señor **GRAU BULDÚ**: Hay una enmienda in voce del Grupo de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, efectivamente, con la enmienda de Convergència i Unió, que ha sido aceptada por el Grupo Popular, fruto del debate.

¿Sí, señora Martín?

La señora **MARTÍN VIVAS**: Perdón, señor presidente, había dos proposiciones sobre la tartamudez, una del Grupo Socialista, que se ha votado, y otra de Convergència, que se tiene que votar.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces vamos a votar la proposición sobre la misma cuestión, las personas afectadas de tartamudez, planteada por el Grupo de Convergència i Unió. Resulta del debate, señora Martín, porque lo pregunté. Por lo tanto, lo que es objeto de votación es lo que en definitiva quedó como resultado de ese debate y objeto de la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Continuamos con la votación de la proposición no de ley relativa a promover la integración en el mercado de trabajo con personas con inteligencia límite.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos seguidamente la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que acuerde con la Ciudad Autónoma de Ceuta la construcción de un centro de primera acogida para menores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley sobre realización de las reformas legislativas oportunas para que se produzca el oportuno reparto en las cotizaciones a la Seguridad Social acreditadas por cada uno de los cónyuges, iniciativa del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley sobre medidas para la equiparación salarial efectiva entre hombres y mujeres, en los términos resultantes del debate, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular en los términos a su vez matizados por el grupo autor de la iniciativa y también aceptados por el autor de la enmienda, el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre medidas para que se reconozca a los ciudadanos pertenecientes al colectivo de niños de la guerra de la ex URSS la condición de emigrantes forzosos y se les conceda una pensión específica digna y superior, en cualquier caso, al salario mínimo interprofesional, de la que era autor el Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos, finalmente, la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco, Coalición Canaria y también diputados del Grupo Mixto, de mejora de las pensiones asistenciales y de la asistencia sanitaria que perciben nuestros niños de la guerra residentes en la antigua URSS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señorías, con la conclusión del orden del día terminamos esta sesión que es la última, previsiblemente y casi con seguridad, de esta Comisión de Política Social y Empleo en la VII Legislatura. Les agradezco mucho la disposición con la que han participado en el ámbito de este órgano parlamentario en todas las sesiones que hemos tenido a lo largo de esta VII Legislatura, disposición que ha permitido un debate sosegado y sereno y que en ningún momento ningún acaloramiento ni ningún exceso empañara las razones de unos y de otros en el diálogo y, naturalmente, el uso de la palabra, que es el principal instrumento de quienes tenemos el nombre de parlamentarios.

Agradezco especialmente a los portavoces, a los que son y a los que han sido, al señor Núñez, al señor Ruiz, al señor Chueca, al señor Campuzano, al señor Jáuregui, al señor Azpiroz, también a los portavoces adjuntos y, en definitiva, a todas SS.SS. que haya podido ser realidad lo que anunciaba —creo que así ha sido— al comienzo de esta legislatura y al asumir la Presidencia con la confianza que me otorgaron SS.SS., esto es, un espacio de diálogo en el que todos los diputados, den-

tro de esa cierta limitación que nuestro Reglamento establece para la actuación del diputado, al margen incluso de su grupo, han tenido un espacio suficiente para poder desarrollar su función parlamentaria con plenitud.

Quisiera terminar recordando una frase yo creo que muy adecuada, la de Henry Bordeaux, que decía que la política es la historia que se está haciendo o que se está deshaciendo. Creo que en estos cuatro años, y en esta Comisión desde luego, hemos hecho política de una historia que se estaba haciendo y construyendo en un gran proyecto común.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Política Social y Empleo, del miércoles 17 de diciembre de 2003, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**



